

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 413 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 29 de noviembre de 2022 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 413, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y se contó con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros siguientes: MAESTRA TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ (presencial), DOCTORA GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ (vía remota), DOCTOR ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ (presencial), MAESTRO ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR (presencial), DOCTOR BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ (vía remota) y de la MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA (presencial), Presidenta de la CNDH y Presidenta del Consejo Consultivo. Asimismo, asistieron el Secretario Ejecutivo, la Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, así como la Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y el Director de Atención al Consejo Consultivo y Control Operativo. Habiendo quórum, se inició la sesión a las 10:00 horas, con el fin de desahogar los puntos siguientes: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

**I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** La Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, informó a la Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión del Consejo Consultivo.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, procedió a someter a consideración de las Consejeras y los Consejeros, el orden del día. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz:” había pedido por correo que se incluyera un tema en el Orden del Día, no sé si alcance para esta sesión, sí no para la próxima que se discuta, por favor”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, indicó que el puto solicitado por el Consejero Bernardo se incluyó en Asuntos Generales. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “no, yo pedí que fuera dentro del Orden del Día porque si no, van a decir que no lo discutimos”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, aseguró que los asuntos generales también se discuten y que son de igual importancia. El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “nada más hago notar que no se incluyó en el Orden del Día”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ externó una duda sobre el acuerdo del Consejo que quedó asentado en el Acta de la Sesión Extraordinaria 411, referente a la votación de designación de la Secretaria Técnica, y al respecto comentó: “lo que estoy diciendo es que, se tiene que incluir en el Orden del Día para poder aprobarlo porque está como un acuerdo en el Acta 411”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA en uso de la voz: “sí, se puede poner, es que a lo mejor no ha quedado claro se vuelve a someter, si se aprueba bien, si no se aprueba vuelve a hacer mi facultad designar un encargado o una encargada”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, cuestiona a la Presidenta sobre en qué numeral del Orden del Día se anexa el tema a tratar, el cual se abordará antes de Asuntos Generales. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO sugirió a la Presidenta que de no llegarse a aprobar, se tendría que designar nuevamente un Secretario Técnico, por lo que se agrega dentro del Orden Día con el numeral siete.-

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo procedió a someter a consideración de las Consejeras y los Consejeros, el orden del día, cuyos puntos quedaron de la siguiente forma: 1) Declaración de quórum; 2) Aprobación del orden del día; 3) Aprobación de las actas de la Sesión Ordinaria número 410, Sesiones Extraordinarias número 411 y 412, 4) Notificación de Amparo Indirecto 1750/2022, 5) Información de las actividades de la Comisión al mes de octubre de 2022, 6) Aprobación de designación de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, 7) Propuesta de designación de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, y 8) Asuntos Generales, solicitó amablemente a las Consejeras y los Consejeros, que se encontraban presencialmente y a quien estaba de forma remota, pudieran votar, levantando la mano si estaban de acuerdo con el Orden del Día. -----

-El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “no, no estoy de acuerdo con ese Orden del Día, voto en contra”.-----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, da por aprobado el Orden del Día con cinco votos a favor por las y los integrantes del Consejo Consultivo-----

**III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA 410, SESIONES EXTRAORDINARIAS 411 Y 412.** La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, indicó como siguiente punto del Orden del Día, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria número cuatrocientos diez. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “creo que en la sesión cuatrocientos diez hice un comentario que solicité que se omitieran las observaciones personales de quien redacta esas actas y a partir de la cuatrocientos once otra vez se hacen observaciones, como, por ejemplo, que la persona opina y esas cosas o dice, sí; el acta refleja hechos no admite comentarios ni observaciones”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ solicito se atendiera lo siguiente: “en el acta cuatrocientos diez, página siete hay una parte donde se afirma, en mi intervención aparece una

afirmación que lo que dice el acta no se entiende debido a que el audio está cortado, no recuerdo específicamente cómo dice, pero yo no lo dije como una afirmación de que por eso el acta no estaba completa, sino como una posibilidad, de que tenía que haber una explicación del por qué el acta estaba incompleta, tal vez una era porque el audio no se escuchaba bien”, asimismo pide se cambie en la página dieciocho del Acta cuatrocientos diez la palabra ley por leí, al igual que su intervención donde dice: “yo también creo que usted está confundida” por “yo también creo que usted no está confundida”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, solicitó algunas correcciones en el Acta cuatrocientos diez ya que considera no se entiende su intervención: “voy a leer a partir de donde está la intervención: [Al contrario, yo creo que estamos haciendo una labor muy digna y ], y ahí falta un “lo” “y “no lo admito”, nada más, y de ahí adicionalmente, en el punto donde dice: [pero no coincido en que ahora nos califique con que este Consejo nos tocó], creo que sería bueno a lo mejor ponerlo en cursivas, para que se vea que es justamente lo que estamos mencionando y la precisión sería [en que ahora nos califique con que este Consejo fue el que nos tocó] si no como que no se entiende qué estábamos discutiendo en ese momento; y después, [al contrario, yo creo que estamos haciendo labor muy digna], y ahí nada más agregar “lo admito”. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR sugirió revisar su apellido indicando que se escribe con zeta. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ en uso de la voz: “quiero mencionar que en el página, número tres, hay una intervención mía, la hice en relación a una observación de la Presidenta, que no fue retomada en la minuta, porque la palabra boicot se quitó y la observación misma, cuestión que incluso, después, en la página número diecinueve, también menciona. Porque la Presidenta en una sesión en la que estábamos todos presentes mencionó que era un Consejo de odio, me preocupa porque la palabra boicot y también lo del discurso de odio sí se mencionó, se menciona con mis comentarios, pero no se mencionó que lo dijera la Presidenta”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA en uso de la voz: “no se quitó, ahí mismo yo aclaré cuando usted lo dijo que yo no había dicho esa palabra “odio” y que no sé por qué la mencionaban, entonces, no se quitó, simplemente no la dije, dije otro término, pero la palabra odio no lo dije”. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: “la palabra boicot, ¿sí lo dijo?; recuerda que nos comentó”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “sí, eso algo dije, sí, que ese era un boicot, eso sí lo recuerdo, pero la palabra odio ahí mismo yo lo refuté y dije: “yo jamás he dicho eso”. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: “sí quisiera que la palabra boicot se integrara porque a esa es a la que hago referencia también, y si usted dice que no lo dijo, pues la respeto en ese ámbito, pero entonces que se integre la palabra de boicot que no está en el inicio”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, indicó que la palabra boicot se puede incluir una vez que se verifique la versión estenográfica, porque se hace la transcripción directa, y a veces no se habla igual de cómo se escribe. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ agregó que se tiene que hacer la transcripción exactamente, y solicitó el acceso a las transcripciones. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “en la página treinta tres de esta

acta se dice [el Consejero Bernardo tomó de nuevo la palabra], y hay juicios así no tiene por qué decir eso, insistiría que, en lo sucesivo cuando un Consejero o Consejera haga un comentario, la persona que transcriba no comente lo que comentó o lo que dijo el Consejero o Consejera, omitir este tipo de afirmaciones en el texto”.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo solicitó a las Consejeras y los Consejeros la votación para aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria número cuatrocientos diez. Quedó aprobada por unanimidad. Acto seguido procedió a someter a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinario 411.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA en uso de la voz, se refirió a la página once: “en el último párrafo, Secretario Ejecutivo, dice: [es la relación que se puede tener con instituciones, autoridades]. Para precisar yo pediría, no sé si lo dije, posiblemente no lo dije, debe decir: “instituciones gubernamentales o autoridades” en el tercer renglón del párrafo donde está mi texto. Y luego, en la página trece, dice: [el Secretario Ejecutivo Francisco Javier Emiliano Estrada Correa, en respuesta a lo mencionado por el Consejero Adalberto, señaló que ese es un tema del Órgano Interno de Control], sí, pero estaba refiriendo un proceso que está en el Comité de Ética, entonces, tiene que estar, es Comité de Ética, si bien se da vista al Órgano Interno. Ese es un tema del Comité de Ética y se pasó de inmediato al OIC y ya lo demás está correcto, pero es que es un tema del Comité de Ética, que, además, le comento, ya está la resolución”.

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ se refirió a la intervención del Secretario Ejecutivo, en la página veintidós del acta cuatrocientos once, porque la redacción -como un área independiente a visitadurías generales, como un área independiente que integran a la misma-, causa confusión, la petición del Consejero fue quitar esa repetición, al igual que en la página veintitrés solicitó cambiar la palabra defina por define.

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR tomó la palabra y acentuó una corrección más a la página seis del acta relacionada a la palabra ajetado por asentado.

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ en uso de la voz: “en esta ocasión estuvimos discutiendo sobre la recomendación, precisamente, de las normales rurales. Se hicieron muchas observaciones y se quedó que nos iba a enviar la recomendación, no la hemos recibido, no recibimos la recomendación con las observaciones que estuvimos haciendo, que hubo múltiples recomendaciones. A mí me preocupan todos los aspectos que se señalaron en este ámbito, pienso en los que se realizaron en cuanto a las posturas ideológicas que pudieran adscribirse y demás y también en cuanto a que se criticaban a la UNESCO cuando la Comisión Nacional debe de tener como referente a la UNESCO que habla de los principios de la educación y que la misma Secretaría de Educación Pública le sigue. Se mencionaba a la UNESCO, con la OCDE, con el Banco Mundial como organizaciones neoliberales y sí me preocupa muchísimo que esto se hubiera quedado. No tuvimos o no la tuve yo, quizás, la recomendación corregida, quisiera que nos hicieran favor de informar al respecto”.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en torno a la intervención de la Consejera Gloria Ramírez indicó que las personas consejeras quedaron de enviar sus recomendaciones por escrito.

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: “no está escrito que nosotros íbamos a enviarlas, y no, lo que quedamos, que yo recuerdo, quizás ahí nos confundimos, es que se iba a enviar, si tomaba

en cuenta las observaciones que se mencionaron se iba a hacer una; porque no solamente yo tuve correcciones, hubo muchas otras observaciones”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA solicitó la palabra: “Si me permite, Consejera. Yo lo que mencionaría es, que lo que hubo fue un debate, se mencionaron varias cosas y precisamente por eso se planteó que ustedes hicieran aportaciones. Lo que estuvo aquí a debate fue una postura y una visión respecto a cómo se abordaría el problema de normales rurales. Se plantearon dos visiones distintas, se discutió sobre eso y se planteó que se iban a hacer propuestas concretas sobre esa Recomendación”.

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “creo que esta es una recomendación muy importante, no hace falta que argumente por qué. Francisco, nos van a dar una nueva versión o podemos hacer propuestas, pediría que, en la próxima sesión, si fuera posible si pudiéramos también aprobar esta o programarla porque sí me parece que también es muy importante esta recomendación”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA propuso a las personas consejeras, que se les reenvíe la Recomendación General Normales Rurales y sobre ella realicen sus observaciones y aportaciones para discutirlo en la próxima sesión, adiciono: “creo que es muy importante, creo que se ha retrasado mucho su aprobación, pero es imprescindible que lleguemos a un texto en el que estemos de acuerdo en el fondo sobre todo y en la concepción de la manera como se aborda en beneficio de los normalistas y las normalistas”.

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “una pregunta, no sé si haya quejas específicamente en relación con los temas de esta Recomendación General en la Comisión Nacional, de tal manera que pudiera también hacerse, o, si nos informa si se ha hecho alguna Recomendación específica sobre los temas, porque me parece que tendría más fuerza, nosotros sugerirle a la Comisión que se hicieran algunas recomendaciones específicas, además de la recomendación general”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA en ese sentido respondió: Consejero, lo menciono la vez pasada, sí hay varias quejas, se están atendiendo algunas, otras ya fueron objeto de Recomendación, de Recomendaciones Particulares y ya incluso fueron publicadas hace algunas semanas, algunos meses y si existen todavía pendientes, por lo menos tres quejas de otros grupos de normalistas, por lo menos tenemos quejas de normalistas de Teteles, normalistas de la Normal Carmen Serdán, de la Normal de Mactumactzá; les repito, ya fueron recomendadas, Recomendaciones Particulares y otras están en vías de atenderse. Esta es una Recomendación General que trata de incidir en políticas públicas generales”.

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la palabra: “cuando nos pasaron esto estuve buscando en internet, encontré muchas cosas, pero me sentía nada más disperso. Sería mucho abuso pedirles que nos hagan llegar, por lo menos las denominaciones de las Recomendaciones particulares para nosotros buscarlas o si nos las pueden pasar estaría muy bien, para también saber en dónde nos estamos moviendo y no ser impertinentes en nuestros comentarios y que sea una mejor Recomendación General”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA determinó se les enviarían a las personas consejeras las Recomendaciones Particulares que se han emitido por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos así como la Recomendación General tal como se concibió en su origen, sin ninguna modificación.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración

Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo se refirió a la Consejera Gloria y al Consejero Bernardo informando que en la página diez encontrarían cuando se habló, precisamente de que iban a enviar por escrito sus comentario. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ solicitó una intervención en agradecimiento al Secretario Ejecutivo, por dejar que se revise la Recomendación, ya que coincide con él, en que es muy importante, incluso sugirió constituir un mecanismo de seguimiento. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA respondió: “Consejera, le respondo a esa parte. Si usted recuerda, en la reforma al Reglamento ya se creó ese mecanismo, se hicieron modificaciones que precisan, que desde la Dirección General de Progresividad vamos a dar un seguimiento puntual a las Recomendaciones Generales, desde luego les estaremos nosotros informando, de manera que ya no va a ser el seguimiento que se tenía, que era un seguimiento prácticamente inexistente en función de un informe, sino que ahora estamos a partir de la reforma que ustedes aprobaron dándole un seguimiento, de verdad se lo digo, muy puntual y estaremos rindiendo información sobre cómo se va a dar ese seguimiento.” -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ puntualizó en estar muy atenta a lo comentado por el Secretario Ejecutivo porque son líneas de investigación en las que da seguimiento, precisamente a los mecanismos de seguimiento de diferentes tipos de recomendaciones. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA: “Únicamente, por último, quisiera exponerles, porque además hemos seguido en comunicación, seguimos en comunicación cotidiana con los muchachos y las muchachas normalistas. Extenderles una solicitud, que esta recomendación, como bien se ha dicho aquí, es muy importante, es una recomendación incluso, quiero decirles, que si se hubiera emitido en su momento hubiera evitado muchos problemas que seguramente ustedes han constatado, que se han dado en los últimos dos, tres meses. La petición, les transmito, la petición de las y los normalistas de varios grupos de ellos, de diferentes normales, para hacer conciencia del problema que ellos enfrentan, que es un problema, como se dice en la recomendación, que por un lado es el modelo y por otro lado es el acceso a los recursos. Me pidieron transmitirles que sean empáticos con la visión que ellos han transmitido a esta Comisión Nacional y que además han sido ellos mismos partícipes en la redacción de este documento”. Finalizó. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ preguntó al Secretario Ejecutivo si hubiera posibilidad de sostener una reunión con las personas normalistas para conocer su postura. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA transmitirá la petición hecha por la Consejera Tania a las personas normalistas para la reunión. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “estuve buscando en internet el modelo educativo de las normales y no es que no estén, sino que por más que busqué no lo encontré. Ustedes tienen algún documento de las normales o de la Dirección General de Normales Rurales, no sé cómo se llaman, que exponga su modelo educativo, me gustaría conocerlo para poder también darle fuerza a mis argumentos en defensa de esta Recomendación. Me encantaría también que pudiéramos hacer esta reunión con las, los normalistas para que nos den su punto de vista y podamos también defenderlo mejor; insisto, si tienen ustedes ahí el documento del modelo educativo, me gustaría conocerlo”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo sometió a votación la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria número 411 solicitando a las personas consejeras levantar la mano, quedando aprobada por unanimidad. Acto

seguido pidió externarán las y los consejeros sus observaciones referente a el Acta de la Sesión Extraordinaria número 412. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ enfatizó que en la página cuatro su intervención no se entiende le gustaría reconstruir al menos ese párrafo, al igual que en la página diez el diálogo sostenido con María del Rosario Torres Mata fue extenso y encuentra resumida su intervención al respecto señalo: “hay cuestiones que dije que no están asentadas en el acta, creo que me gustaría un poco incluso tener acceso a la grabación para que se quede asentada como tal y al final veo que la intervención de Gloria, que fue extensa en esa sesión, tampoco está asentada en el acta. Lo digo porque si nos vamos al amparo vienen las transcripciones de mi intervención y la intervención de Gloria y no están asentadas en el acta. Entonces de entrada creo que aquí ya tenemos un disenso dentro de lo que incluso se asienta en el acta con lo que se menciona en el amparo; hasta no aclarar este punto, yo anuncio mi voto, no aprobaría esta acta”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA preciso: “por Reglamento no se transcribe exactamente la versión estenográfica, eso no pasa, le ley nos obliga a hacer una síntesis; sí hay que aclarar, me parece que es muy importante aclarar en base a qué se hizo ese amparo, no sé si haya información, si podamos ya tenerla en Jurídico; porque lo que dice el consejero es real, si no precisamos lo que se cita, y si no consta en el acta; entonces me parece muy delicado que estemos hablando de un amparo que se fundamentó en algo que no existe o que no tuvieron acceso en igualdad todos los y las consejeras”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ considera que el procedimiento adecuado para la realización del acta sería compartir a las personas consejeras las grabaciones de las sesiones; si va a ser una síntesis el acta, que cada quien eligiera que parte selecciona de lo que dijo. No le parece adecuado que sea una síntesis y puntualizó: “al ser actas que son públicas tiene que quedar asentado tal cual lo que cada una de las personas que estamos aquí expresamos”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “el problema, consejera, es que lo dice el Reglamento, entonces ahí sí tenemos un problema, le pediría que, seguramente usted conoce las actas de las anteriores sesiones, incluso antes de esta gestión, para que usted viera cómo se informaban. Hemos hecho un esfuerzo en esta administración de tratar de transparentar no solamente las sesiones, sino todos los actos. Entonces, más bien lo que yo sugeriría es una metodología y por eso se les pasa para que ustedes, creo que todos recordamos lo que decimos, no tenemos mala memoria, para que corrijamos lo que tengamos que corregir. Sin embargo, yo sí quisiera precisar, valdría la pena hacer una metodología ágil, porque además les pido que tomen como referente cómo se elaboran las actas, de manera que haya satisfacción de qué se integra en el acta por parte de la participación de cada quien. Las transcripciones, consejera, que también están normadas en el Reglamento, están a cargo de la Secretaría Técnica y hay un sistema de versiones estenográficas que incluso se paga por la Comisión, que desde hace mucho tiempo así es como se elaboran las actas, existe la versión estenográfica, con deficiencias. A veces por eso hay lagunas. Lo que sí insisto que hay que precisar y aclarar en esta sesión es que no puede haber un amparo apelando a información a la que no tuvieron acceso ninguno ni ninguna de los consejeros, incluida la Presidenta y eso sí me parece un tema bastante delicado”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ aportó al debate: “creo que esta acta sobre todo tiene que tener esa transcripción y coincido que quizás el tema de la transcripción tal cual, incluso pudiera ser ocioso, pero me llama la atención que ni siquiera se mencionan las intervenciones, puede haber resumen, yo coincido, pero no está ni siquiera mencionado que intervino Gloria”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ enfatizó en la metodología de la realización de lactas, puesto que ha mencionado que hace falta que se completen algunas ideas y puntualizó: “En realidad nunca hemos tenido una explicación tal cual de por qué esas versiones estenográficas tienen ideas, muchas, por así llamarle, incompletas y yo sí creo justamente, relacionado ahora sí con el tema del amparo por qué estoy diciendo que es tan importante que tengamos versiones estenográficas completas, porque al final ahí está la constancia de lo que se dijo. Estoy de acuerdo que muchas veces leemos las versiones estenográficas que nos envían y recordamos que hay algo que hace falta, etcétera, pero tampoco tenemos con exactitud la memoria para recordar qué fue lo que dijimos. Por eso sí creo que en esas grabaciones que se hacen sí se debe de cotejar entre esa versión estenográfica que se nos entregan y lo que dice la grabación, porque de lo contrario no queda de manera clara qué fue lo que cada uno de nosotros quisimos decir”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA concluyó en recordarles a las personas consejeras sobre las primeras sesiones del Consejo donde solicitó se tuviera mucho cuidado en la redacción de las actas, porque había deficiencias, debido a que las versiones estenográficas son públicas sugirió que se las envíen a las consejeras y consejeros para que puedan hacer sus correcciones en aras de tener una versión sintetizada, más ajustada a la realidad, e insistió en que debe quedar bien claro que pasó con ésta acta y que utilidad se dio a la información y precisó: “la Comisión y la Presidenta no tienen nada que ver en el amparo de la Consejera Rosario Torres; que quede bien claro, no es de nuestro interés la actuación de la consejera, lo que pase en el amparo, resultado del amparo, le deseamos mucho éxito a la consejera, pero no es de interés ni de este Consejo ni de la Presidenta ni de la Comisión. Sí quisiera precisarlo porque es muy irresponsable que se esté difundiendo que de esta Comisión salió ese acto, que es legítimo, que es válido, que respetamos, pero no es de la Comisión institucionalmente”. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR solicitó formalmente que se les envíe a las personas integrantes del Consejo los audios de la sesión cuatrocientos diez, cuatrocientos once y cuatrocientos doce y las versiones estenográficas, debido a que mucho de lo que se mencionan en el Amparo derivan de la sesión cuatrocientos diez. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ se adhiere a la solicitud del Consejero Ángel, porque precisamente en el amparo se hace referencia a la sesión cuatrocientos doce, y dentro de los actos impugnados se pide invalidar la última sesión. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo indicó que el Acta de la Sesión Extraordinaria número 412 no se aprueba hasta que se tuviera una versión de acta más completa apegada a la versión estenográfica. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO sugirió se aprobarán las actas para presentarlas en la audiencia. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA recalcó a la Licenciada Luciana ser representante legal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que ella defiende sus intereses, por lo que debe tener los elementos completos íntegros para asumir correctamente esa defensa, puesto que no es la defensa del amparo de la consejera ni es la defensa de la consejera o ex consejera, y pidió a la Licenciada Luciana que explicara a los consejeros que tiene que hacer la Comisión, y si pide la aprobación de las actas que precisara por qué. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ regresando a los comentarios del acta mencionó: “desde mi punto de vista no debe de ser una versión más apegada a la versión estenográfica, sino la



transcripción, la versión estenográfica tal cual para que el Tribunal tenga todos los elementos de lo que aquí se dijo para poder decidir”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA hizo una propuesta: “que esta acta vaya adherida con la versión estenográfica, una vez que la hayan revisado las y los consejeros, es decir, puede quedar esta acta que está deficiente por el apremio, pero obligatoriamente tendrá que ir acompañada de la versión estenográfica. Sugiero que el día de hoy se les haga llegar a las y los consejeros esa versión estenográfica solicitada de inmediato, lo más rápido posible, si hay tanto apremio, esas grabaciones, y que pudiera haber la satisfacción de los integrantes de este Consejo de que esa redacción de la transcripción es la que ellos están de acuerdo que sea adherida, porque estamos en un litigio jurídico”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ indicó no estar de acuerdo con la propuesta del Secretario Ejecutivo, pero que, en todo caso por la premura, propone que se les envíen los materiales a la brevedad y se convoque a una Sesión Extraordinaria para que se vote. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO recalcó que el veintiuno de diciembre hay una audiencia constitucional y el informe previo lo tiene que presentar el veinte de noviembre, esto con aras de estuvieran en tiempo las personas consejeras si fuera la cuestión de convocar a Sesión Extraordinaria. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ indicó que el informe previo no los impacta de manera sustancial, pero que derivado de la fecha de audiencia constitucional del veintiuno de diciembre, sugiere la posibilidad de adelantar la sesión del Consejo del doce de noviembre quizás al diez de noviembre, para poder tener suficientes elementos para discutirlo. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz: “voy a regresar un poco al tema anterior y me sigue quedando la duda de dónde salió la información que la exconsejera presentó al Tribunal sobre la sesión, me parece que es un tema que tenemos que dejar claro y también en ese sentido saber qué pasa. Me queda totalmente claro que la información que se vierte aquí, que nuestras intervenciones son públicas, pero me gustaría entender; sabemos en dónde se resguarda la información oficialmente de estas sesiones. Entonces, ¿qué pasó con esa información? Porque ella tenía esa información que no tenemos y que tampoco está en el Acta”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “usted tiene mucha razón, tiene que haber mucha transparencia en cómo se dio esto, cómo accedió la exconsejera a esta información, quiero decirle, Consejera, que no conozco, no tengo la información, incluso es la fecha que no conozco en qué términos está el tema. Pero sí sé que debió haber habido un procedimiento de información, y una información que yo pediría que se comparta íntegramente con todos los integrantes del Consejo, íntegra, a partir del día de hoy, deben tener la versión estenográfica, las grabaciones, si es lo que corresponde, y todo el proceso que se dio para la interposición de este amparo, que le quede bien claro a la Presidenta, pero a todos los integrantes del Consejo. Te pediría, Licenciada Luciana, que expongas cuál fue la intervención, si la tuviste tú o quiénes intervinieron y cómo se da este amparo. Es muy importante que haya claridad; primero, lo que yo sé y lo que sabe la Presidenta es que nosotros no tuvimos ninguna intervención; vaya, no es interés de la Comisión este tema, y segundo, cómo se dio. Si pudieras exponerlo con mucha precisión.” -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “entonces, ya pasamos al otro punto”. -----

**IV. NOTIFICACIÓN DE AMPARO INDIRECTO 1750/2022.** El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “me parece que la aprobación de esta Acta que estamos discutiendo tiene que ver con el tema del amparo: entonces, no creo que haya problema en suspender por ahora la aprobación del Acta en tanto no resolvamos esto. Quería comentar lo siguiente, de la información que nos hicieron llegar en relación con el Amparo, la solicitud del juez del informe justificado y que nos hicieron también llegar el escrito de demanda de la excompañera Rosario, tiene fecha de recepción del 14 de noviembre, en el sello de la Oficialía de Partes de la Comisión. Sin embargo, la Licenciada Luciana le pide el día 18, a la licenciada Laura, que informe, y a nosotros nos informaron apenas la semana pasada, el miércoles, para tener sesión el viernes y no nos decían nada. Esto nos llegó, me parece, jueves o viernes en la noche, casi diez días después de que fuimos notificados en el domicilio de la Comisión. Quisiera señalar primero esto, pues hubo mucha omisión en la información; ¿me permitiría compartir mi pantalla, por favor, para mostrar una calendarización? Fuimos notificados el catorce noviembre, entiendo que el juez nos da quince días para entregarle el informe justificado, si fuimos notificados el catorce, empieza el plazo el día quince. Son quince días hábiles, que transcurren del quince de noviembre al seis de diciembre. ¿Por qué? Porque son inhábiles el veintiuno, que es feriado, diecinueve, veinte, veintiséis, veintisiete, tres y cuatro de diciembre, que son fines de semana. Entonces el plazo fenece para la entrega del informe justificado quince días después, hábiles, después del catorce de noviembre, es el seis de diciembre, tenemos hasta la próxima semana para entregar, si así es como ocurrieron los hechos, tenemos hasta el día seis de diciembre, no es mañana”.

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “lo corrijo, discúlpeme, hay diferentes audiencias, hay una audiencia incidental y hay una audiencia principal, en términos generales del amparo. Y en este caso los términos no corren así. Si se nos notificó el día catorce y hubo un citatorio, ¿al siguiente día es cuando empieza a correr el término? No, a partir del siguiente día hábil en que surte efectos empieza a correr el término. En este caso, nada más por poner algunos datos, el día que se nos notificó a nosotros y que nos llega a nosotros a la Coordinación General de Seguimiento a Recomendaciones de Asuntos Jurídicos, ahí tiene el sello es el día quince de noviembre. El día quince de noviembre fue día martes. Nosotros hacemos los oficios y se lo enviamos el día dieciocho a la Secretaría Técnica para que hagan los trámites de notificación de ustedes, porque eso estábamos también en esos términos. El día veintiuno fue inhábil y a ustedes se les notificó el día veintitrés, eso ya es en cuanto a sus notificaciones. En cuanto a los términos que nosotros tenemos legales, empieza a correr, según nuestros términos, llega a la Comisión el catorce, a nosotros nos notifican el quince, pero ese día ya estamos notificados, el dieciséis sería el primer día que estaríamos corriendo el término de quince días. Por lo tanto, el día jueves, el día dieciséis es el primero, el día jueves diecisiete el segundo, el dieciocho el tercero, el veintidós el cuarto, el veintitrés el quinto, el veinticuatro el sexto, el veintiséis el séptimo; perdón, veinticinco séptimo, veintiocho el octavo, hoy es el noveno, mañana el décimo, y así hasta el siete de diciembre tendríamos el término de los quince días. El día veintiuno de diciembre es cuando estamos emplazados para acudir, presentar pruebas, hacer alegatos, para poder en la audiencia constitucional que se va a llevar a cabo y en la cual se dirimirá si es el caso, que no hay, que estén nuestros actos correctamente y no prospere el amparo de la Consejera; ahí ya van a decidir los jueces si está o no está, pero todavía estaría pendiente de un procedimiento”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “si quieres comentar cómo fue el proceso”.

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “para el proceso, hay varias preguntas. ¿Qué es lo que ocurre? El día que se llevó a cabo la sesión, la Consejera anunció que estaría interponiendo sus medios; estaría peleando esta decisión, e hizo llegar un documento a la Presidencia solicitando copias certificadas de las sesiones, situación que todavía no se tenía”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “solicito nuevamente que ahorita, en este Consejo se le precise a la Presidenta y a los integrantes del Consejo cómo se dio la petición de información por parte de Rosario Mata a esta Comisión, cómo se le compartió la información, por qué se le compartió la información, para que haya claridad de cuál es el proceso que siguió ella en la interposición de su amparo y cuál fue el nivel de intervención de esta Comisión o de las áreas que intervinieron de esta Comisión en ese procedimiento. Creo que es importante precisar fechas, procedimientos, documentación, cuál documentación se compartió y por qué”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo: “quería la versión estenográfica desde la primera vez, cuando se terminó la sesión del Consejo. Nosotros no la tenemos porque se tarda dos días en entregárnosla la empresa, a partir de que hizo la petición a la Presidencia y a Jurídico, nosotros estuvimos tratando de presionar para que tuviéramos la información que se estaba requiriendo, no podemos entregar el Acta debido a que no estaba validada, ni siquiera aprobada. Entonces, lo que ella nos pidió fue la versión estenográfica, para lo cual se certificó por eso es el día 24, después de que había sido la sesión; se certificó que esa era el acta estenográfica tal cual, y eso fue lo que en un momento dado se le entregó a la Consejera”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: preguntó si hay un fundamento legal para que ella haya podido tener esa versión estenográfica sin que haya sido aprobada por el Consejo previamente. ----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO respondió que no; el Acta de la sesión sí se aprueba, la versión estenográfica no. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ señaló: “pero entonces, entiendo que se le entregó la versión estenográfica completa, a lo que la Mtra. Luciana Montaña Pomposo respondió que sí, la Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ continuó, mi siguiente pregunta es, ¿por qué, entonces, en ese mismo acto no se nos envió a todo el Consejo la versión estenográfica completa y para esta sesión se nos presenta una síntesis, sin esa misma información que se le compartió a la exconsejera, sabiendo que ahora hay justo un amparo en donde ella utilizó esa información y la Comisión no nos brindó a nosotros, los demás consejeros, la misma información, para estar en igualdad de circunstancias?-----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO manifestó: “en su momento se quería hacer formalmente, la Sesión Extraordinaria la idea era dar inmediatamente la información, pero ustedes me dicen que hasta la Ordinaria, ya no tuvimos que tener esta información hasta ésta, y se envió la información que se tenía, claro que sí se envió la información conducente; la idea era que inmediatamente ustedes conocieran esta información que estaba llegando, por eso se convocó a la Sesión Extraordinaria”. --

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ señaló: “pero justo en esa convocatoria de la Sesión Extraordinaria no se adjunta la versión estenográfica que sí se le entregó a la exconsejera que inició

este litigio; entonces, la pregunta es por qué no se nos compartió, para estar todas las personas integrantes del Consejo en igualdad de circunstancias, la misma información, por qué a la exconsejera sí y a nosotros no; no venía en los documentos que se nos enviaron para la Extraordinaria, ni viene en la carpeta de esta Sesión Ordinaria”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO manifestó: “eso es parte de la integración nada más dar conocimiento sobre el amparo, lo que integra el amparo es lo que viene con ellos. Lo que queríamos nosotros ya en un plan de como todos pongámonos de acuerdo para cómo vamos a defender y qué se va a resolver, era esa Sesión Extraordinaria, la necesidad de hacerla casi inmediatamente, pero bueno, no fue y ahorita es cuando a lo mejor hay que hacerla llegar, hay que entregarla y hay que pasarla”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ señaló: “yo entiendo lo que nos señala de la Sesión Extraordinaria donde se iba a discutir, como se está discutiendo en este momento. Sin embargo, lo que dice la ley es que cuando algo se va a discutir en una sesión se nos tiene que enviar la información correspondiente con anterioridad para conocerla y ahorita estamos enterándonos que una versión estenográfica se le compartió a la exconsejera y a todos los demás miembros del Consejo nunca se nos ha hecho llegar. Entonces, ¿cuál es el fundamento jurídico que existe?, para sí compartirlo con la exconsejera Rosario Torres Mata y no compartirlo con todas las demás personas integrantes del Consejo”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO contestó: “porque cuando se solicita, creo que no puedo impedirle a alguno de ustedes que soliciten las versiones. Ahorita solicitaron y se les van a entregar, a cualquiera que solicite alguna información se le tiene que entregar. Ella solicitó esa información, en ese sentido yo no sé qué va a hacer con esa información, yo solamente; sí sé, porque ella lo anunció que iba a defenderse, pero, inmediatamente, yo, formalmente y legalmente no puedo saber qué es lo que va a hacer con esa información, ni prejuzgar sobre lo que vaya a hacer con ella, pero todos tienen derecho a tener esa información, repito, si la solicitan, no la solicitaron ustedes, por eso no la tenían, y ella sí la solicitó, por eso la tenía. Entonces, no es que haya algún fundamento legal, hay una situación que se entiende que son como consejeros y que la propia ley me dice que ustedes van a tener una información que me pidan, que le pidan a la Presidenta, la van a tener, así me lo marca la propia ley. En cuanto a la parte ésta de por qué en el momento, vuelvo a repetir, nosotros queríamos informar inmediatamente, yo quería que se supiera, lo pedí al Consejo, a la Secretaría Ejecutiva, cómo fuera, y además voy a hablarles aquí de una cuestión técnica como abogada, se me hace muy extraño que a lo mejor el juzgado no les haya buscado a ustedes, a uno por uno, porque lo más correcto es que el juzgado los hubiera buscado a lo mejor no en su calidad de consejeros, sino como en la Secretaría Técnica, eso en mi calidad muy personal, para que cada uno tuviera sus tiempos de contestar lo que a cada uno le competía. Pero aquí, así lo resolvió el juzgado, hoy la tenemos y estamos haciendo y abonando y lo que ustedes necesiten para poder tenerla”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, manifestó: “sí, bueno, eso que nos explicó ya lo entendí, pero entonces me surge otra duda. Independientemente de que haya habido una Sesión Extraordinaria o no, usted ya tenía conocimiento del amparo y nos dice que por eso nos quería informar inmediatamente mediante esa Sesión Extraordinaria, no tuvimos esa Sesión Extraordinaria; sin embargo, me parece que en cuanto usted tuvo conocimiento de que existía ese amparo, basada en una información que usted le proporcionó a la exconsejera, nos debió hacer del conocimiento, independientemente de una Sesión Extraordinaria, por medio de un oficio, que se le había

proporcionado la Consejera, cuál había sido el procedimiento para que esa Consejera obtuviera esa información y proporcionarnos la misma información que se le proporcionó a ella, dado que todas las personas que estamos aquí participamos en esa misma sesión, independientemente de que no le hubiéramos compartido esa información; pero digamos que no se puede hacer por oficio, que es algo que a mí me parece que sí se pudo haber hecho; se pudo haber incluido en el Orden del Día de hoy y no nada más eso, sino en la carpeta que estamos viendo el día de hoy se pudo haber también integrado esa versión estenográfica que le fue compartida a la exconsejera, dado que vamos a hablar, precisamente, del litigio que se basó en esa información; es decir, no nos están dando la información completa para tratar uno de los puntos del Orden del Día el día de hoy. Eso es lo que creo y eso resulta problemático, le voy a decir por qué; no es nada más el capricho de que nos entreguen esa información o la necesidad, sino que eso tiene un impacto en la discusión, dado lo que dijo el Consejero Adalberto; él está viendo que integran un documento que es el del amparo en la carpeta y que tiene información de la sesión anterior, que viene en la versión estenográfica, que no se nos ha entregado a nosotros y que no se integra en el Acta correspondiente a la sesión pasada. Es decir, sí hay un impacto en la discusión, en la toma de decisiones y en la igualdad de circunstancias en cuanto a la información con la que contamos los demás miembros del Consejo para poder opinar sobre cómo proceder sobre ese amparo”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO contestó: “la ley es muy clara, en su caso si alguien pidió algo y no había interpuesto sus recursos, sus medios legales, eso ya no me corresponde a mí. La cuestión es que si ella decide interponer un medio de defensa o cualquier medio para que ella considere para poder abonar a este ejercicio que para su parecer no fue suficiente, esto creo que no está siendo en desventaja, ahorita se está dando a conocer todo, estamos a tiempo para conocer de todos los procesos. No estamos, si a lo que mejor trato de entender y a lo mejor estaría poniendo a lo mejor palabras en su boca y discúlpeme, usted está tratando de decirme que nosotros no le enteramos, que nosotros estamos tratando de ocultar información, ¿o estoy bien o estoy mal?, para resumir las cosas y yo explicarle; porque creo que es lo que quiere decirme, y que estamos en desventaja en cuanto a términos. En cuanto términos, todavía tengo bastante tiempo, en cuanto a los términos, ya les hice ahorita la cuantificación y no estamos lejos de los términos para poder informarles. Nosotros pretendimos hacer ese ejercicio de Sesión Extraordinaria pero no se pudo, y creo que ni el mismo se decía amparo, amparo indirecto de la Consejera. A lo mejor no se daba el documento, pero ya había, ya estaban enterados de que había un amparo; en su caso, si requerían mayor información, estaban abiertos a pedirla, entonces no hay ninguna situación y no se les impidió, y pudieron haberla hecho. Si se pidió, ahorita lo revisamos y en su caso ahorita damos la información”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “me sumo al comentario que hace la compañera Tania, se nos informó muy tarde. Si la información del amparo llegó el día catorce a la Oficialía de Partes de la Comisión, a nosotras, nosotros nos informaron el miércoles veintitrés por la tarde, a las 5:00 de la tarde, nueve días naturales después de que esto ocurriera. Entonces, estamos, obviamente, en desventaja, tendrían que habernos informado, se nos informó muy tarde, casi nueve días después de que se recibió aquí en la Comisión, esto nos quita mucho tiempo para poder reaccionar de manera adecuada y que no incluyamos. Yo quisiera hacer notar una cosa, ustedes tienen varios miles de millones de pesos si llega una multa, pero si a nosotros nos sancionan, yo tengo que pagar la multa de lo que comen mis hijas, entonces, yo creo que hay una desventaja ahí importante. Aunque lo tome con ese sarcasmo, señora Presidenta, yo no tengo dinero para pagar

una infracción si el juez nos sanciona, entonces, yo no quisiera tener que pagar una multa, quisiera que se entregara a tiempo y bien, no me importa si perdemos el amparo o no, pero no que me vayan a multar, eso sí quisiera; yo quisiera preguntarle, licenciada Luciana, ¿cómo están los plazos? No acabo de entender, entonces el informe justificado es para el día 7, dice usted, yo dijera el día 6, porque empieza no el día que se entregó, el 14, el 15 empieza, y para mis cuentas son, yo dijera, hay que meterlo el día 6, no el día 7, como usted dice, ¿y qué otro plazo nos vence pronto?, para tenerlo presente”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO contestó: “del día quince o catorce al día veintidós, cuando se le notifica, son cuatro días hábiles. Aquí se cuentan días hábiles, no inhábiles; y los términos que tenemos, hay juicios, la parte de audiencia constitucional que es el día veintiuno, en la cual tendríamos que presentar ya pruebas, alegatos y todo lo que nosotros argumentáramos, si ustedes deciden, y yo quería preguntarles a ustedes, hacer alguna argumentación que nosotros podamos hacer llegar como Comisión, por favor, estamos abiertos para poder hacer esa; hacer llegar como Comisión. Si ustedes deciden también en lo particular hacer algún comentario al juzgado, adelante, pero aquí estamos abiertos para nosotros hacer en conjunto esa defensa o esas argumentaciones y estoy abierta para cuando ustedes me digan qué es lo que ustedes querrían decir y qué es lo que querrían que nosotros aportáramos dentro de la defensa en el amparo; esa es una. En cuanto a, decía, en la carpeta ahí señala una fecha de audiencia. La audiencia es el día veintiuno de diciembre, la que nos está llegando a las 12:00 horas. Hasta ese día y esa hora podríamos nosotros argumentar o presentar pruebas, esa es la que tenemos nosotros y de los 15 días de mi informe vencerían hasta el próximo, según yo, mis cuentas, el día 7 de diciembre estaría venciendo nuestro término para poder también hacer argumentos y presentar lo que nos consideran, y vuelvo a repetirles, lo que ustedes consideren decirnos, por favor, dígnanos hasta antes de esa fecha, o después, también tenemos al veintiuno. – El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “tenemos obligación de contestar el informe justificado, si no, nos sanciona el juez en los quince días que nos da a partir del día catorce que fuimos notificados, el informe con justificación quince días después, es lo que dice el escrito que nos manda el juez; entonces, son quince días después del día catorce, y empiezan a contar el día quince para el informe justificado. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO contestó: “como abogados y en la parte de la Ley de Amparo nos dice que va a empezar a correr términos a partir del día siguiente en que surte efectos la notificación; entonces, ahí nosotros marcamos los términos procesales, me dicen, en este caso que sería; surte el dieciséis de noviembre cuando empezaría a correr el término. El dieciséis es el primer día; el día seis de diciembre se estaría venciendo el término, no, perdón, el siete. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “¿Cuándo surte efecto, entonces?” -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “el siete es el último día, surte efectos al día siguiente que es notificado y a partir del día siguiente en que surte efectos es cuando empieza a correr el término. Surte efectos el día quince, entonces el dieciséis es cuando se empieza a correr, es el primer día. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “nada más una observación, si me permite, Licenciada, aquí en la Universidad perdimos un juicio justamente por eso”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “sí, nosotros no nos esperamos hasta el último día, lo presentamos desde

días antes para no agotar los días. -----  
El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “de acuerdo, entonces, si fuera posible un día antes”. -----  
La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “claro que sí, le estaría informando inmediatamente cuando se presente la contestación”. -----  
EL Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “la otra es, tengo una propuesta que hacer para respuesta; bueno, para integrar el informe justificado, me dicen en qué momento es posible para que lo proponga”. -----  
La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “en cualquier momento, tienen mi correo, mi teléfono, también se lo proporciono y presencialmente también estoy, si gusta platicar conmigo, estoy aquí en mi oficina”. –  
El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “no sé, si fuera posible ahora mismo en la Sesión, que me permitan unos minutos para exponerlo, que se apruebe y que haya acuerdo del Consejo, sí o no se acuerda, pues, que vaya obligadamente en el informe justificado”. -----  
La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “lo consultaría con la Presidenta, con todo gusto, si me lo presenta por escrito, por cualquier medio”. -----  
La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “regresando a lo que estaba diciendo la Directora Jurídica antes de la intervención del Consejero Bernardo, en efecto, me parece que está poniendo palabras en mi boca y quisiera aclarar que más que decir que se nos está ocultando información, me parece que están sucediendo dos cosas y sí me parece muy importante que el Secretario Ejecutivo sea muy sensato con respecto a lo que voy a decir. La primera de las cosas es que claramente la información que se nos ha proporcionado no ha sido clara. Tan es así que usted mismo les ha pedido que sean precisas, porque no teníamos, hasta hace unos minutos la película completa de lo que había sucedido con la información: entonces, me parece que eso es un hecho, ninguna de las personas que estamos en esta sesión tal vez, salvo algunas que fueron quienes dieron las explicaciones, sabían cuál era la historia de cómo es que había llegado esa información a la Consejera Rosario Torres Mata y no nos había sido transmitido. Me parece que independientemente de la Sesión Extraordinaria, en esta Ordinaria se nos ha transmitido a través de las peticiones que hemos hecho conjuntamente, usted, Secretario, y diferentes consejeros, pero no de *motu proprio* por las personas que tenían esa información. Ese es el primer punto. El segundo punto que me parece, repito, perdón por ser reiterativa, pero por demás relevante es que lo que sí quería decir es que no se están integrando bien las carpetas, tanto en la carpeta que se nos envió para la Sesión Extraordinaria, que fue lo que les respondí en un correo, les dijimos que el artículo 48, por un lado señala que tiene que haber una convocatoria con un mínimo de 72 horas de anticipación que no se estaban cumpliendo, y ahí me atrevo a decir que ustedes sí nos pudieron haber citado antes porque tenían esta información desde antes, como acaba de decir el Consejero Bernardo y por otro lado, también ese mismo artículo 48 dice claramente que se deben de enviar los materiales que deban ser estudiados por los consejeros antes de que esta sesión se lleve a cabo. Eso lo dice de manera clara la ley, y entonces en este caso parte de esa información que teníamos que tener para ser estudiada antes era la versión estenográfica que ya se le entregó a la exconsejera. En ese sentido, sí, nos dejan en un estado de desigualdad de condiciones porque la exconsejera tiene esa información, con la cual ya está haciendo un amparo, mismo que ustedes nos presentan el día de hoy, pero no nos presentan

la misma información que se le presentó a la exconsejera, para ser estudiada de manera previa a esta sesión y venir con más elementos para tomar decisiones y tener una discusión con la misma información que tiene ella, a eso es a lo que me refiero y me parece que es importante, en términos de uso de recursos de tiempo, recursos humanos, etcétera, me parece que es una información que se tuvo que haber integrado, que debimos de haber estudiado y, entonces, en este momento la discusión sería otra y no estaríamos redundando en estos elementos”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA contestó: “Consejera, voy a ser insensato. No, no es cierto, es que me asombra un poco que diga que diga que sea sensato. Yo le pediría que tome calma. La Presidenta y yo compartimos una obsesión por la transparencia. He sido incisivo y lo voy a seguir siendo y en todo momento, no nada más en esta sesión, para que seamos muy transparentes porque, ¿sabe qué? Consejera, no tenemos nada que ocultar, sucede que no tenemos nada que ocultar y lo que ustedes quieran que se exhiba se va a exhibir, sí ha habido ligereza, lo tengo que decir con toda claridad, en comentarios de algunas y algunos consejeros sobre la Comisión, pareciera que la Comisión está en guerra y sucede que ustedes no toman en cuenta varias cosas; la primera, están a salvo los intereses de esta Comisión, lo que queda bien claro es que hoy estamos en tiempo, no se está violando ningún derecho de la Comisión Nacional; que los documentos, yo he pedido y lo insisto, se exhiban. Ahora, ¿qué fue lo que se les envió? Se les envió lo que se iba a discutir hoy, el amparo, ¿Quieren ustedes documentos adicionales? Todos, absolutamente todos, la Presidenta ha ordenado que se entreguen a ustedes; entonces, ni están en indefensión, ni vamos a perder nada, al contrario, yo exhortaría, Consejera, como lo he hecho muchas veces, a que nos pongamos del mismo lado, no que empecemos a generar rumores, versiones que nada tienen que ver con la realidad, Consejera, me parece, de verdad, muy importante, se lo digo en serio, que se aborde con mucha responsabilidad lo que estamos hablando, nadie está ocultando información, nadie está violentando los intereses de la Comisión, sería muy grave que el Jurídico participara en algún tipo de acto que vulnerara los intereses del Consejo Consultivo y los intereses de la Comisión, pero también los de la exconsejera, yo creo que quienes son, desgraciadamente, abogados sabemos que hay todo un marco de actuación, y es lo que creo que se ha respetado. Les recuerdo un tema que aquí no se ha abordado, el apremio de solicita la Sesión Extraordinaria tenía que ver con eso, había una urgencia de compartir con ustedes y discutir tanto el contexto en el que se había dado la demanda de amparo de la exconsejera, como el contexto en que vamos a asumir la defensa, tenemos un buen rato, Consejera, para que ustedes aporten lo que es responsabilidad del área Jurídica, asumir, insisto, con toda transparencia, con la participación y la opinión de ustedes, pero también respetando la ley; a veces sucede que se confunden las funciones de Consejero con otras funciones y creo que, lo dije la vez pasada e insisto, todo esto que nos pasa es una oportunidad, primero para trabajar en conjunto, y segundo, para reafirmar la observancia de nuestra norma y de la ley; concluyo, creo que necesitamos mayor comunicación, creo que debe haber mayor información, creo que éste es el momento para que haya todo el compartimento de información que se cuenta, la transparencia de los pasos que se dieron y que se van a dar, e insisto, para que trabajemos del mismo lado, no como enemigos ni difundiendo versiones que nada tienen que ver con la realidad”.

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “Secretario, es que no, no me malentienda, en general estoy de acuerdo con lo que usted dijo, yo no estoy en contra de lo que usted acaba de mencionar, pero sí quiero hacer unas precisiones; uno es que estoy completamente de acuerdo con que la exconsejera tiene todo el derecho de defenderse, sin duda alguna, eso no lo estoy nunca, ni



cuestionando ni poniendo en duda. Me parece que tiene todo el derecho; sin embargo, ese no es mi tema, sobre eso yo no he hecho ningún tipo de argumentación, tampoco he dicho que estamos en indefensión, no es mi postura y no pienso eso. El punto aquí es, por ejemplo, me parece que hay una contradicción entre que por un lado nos dicen: [Había apremio y por eso queríamos la Extraordinaria, pero ustedes nos dijeron que no], y por otro lado escucho que no hay apremio porque todavía tenemos tiempo; entonces, ahí hay como dos vertientes donde la verdad es que no queda claro entonces sí había apremio o no había apremio; mi punto en realidad, lo que he estado repitiendo es que queremos pedirles que nos manden la información completa en las carpetas, hubiera sido deseable que tanto en la convocatoria a la Extraordinaria se nos hubiera enviado información completa, porque solamente se mencionaba que, se nos avisaba que había un amparo, sin adjuntar ningún tipo de información, cuando la misma ley establece que se tiene que adjuntar esa información para ser revisada previo a la sesión, y me parece que se repitió en este Consejo, me van a decir: ¿Por qué no la pidieron? Bueno, nos acabamos de enterar que se le entregó la versión estenográfica a la exconsejera, no sabíamos. Si hubiéramos sabido, por supuesto que las hubiéramos pedido para estudiarla, pero no sabíamos, entonces, en ese sentido me parece que sí nos deja a los demás en una situación de desventaja, pero más allá de eso, reitero, mi punto es también estamos haciendo uso de tiempo que podríamos estar usando de manera diferente si se nos hubiera enviado la información completa, y a eso a lo que quiero apelar”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA contestó: ¿apremio por qué? Por esto, porque se malinterpretan las cosas, porque se sale a declarar situaciones que nada tienen que ver con la realidad, había apremio por compartir con ustedes algo que nos preocupa, que compartimos, que es conjunto, ese es el apremio, Consejera. No quiero que haya confusión; lo otro, no hay apremio, yo creo que todo está bien, mientras no haya confusiones, mientras no haya malas interpretaciones, mientras no haya esta idea de dar versiones sesgadas de situaciones que no tienen por qué darse y que a partir de este momento le compartiremos, de verdad, sin ningún problema y creo que estamos, insisto, en tiempo, sin indefensión, sin ningún problema de que se garantice aquí la defensa de los intereses de la Comisión y de ustedes como parte del Consejo. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló: “Ya se les dijo que se va a entregar la información, jamás hemos dicho que no se va a entregar y bueno pues hubiéramos avanzado en tiempo, que no se enviaba toda la información en la reunión extraordinaria; pero yo creo que sí hubo comentarios frívolos de algunos y eso es algo que a lo mejor eso no se tomó con la seriedad de que se debería haber asistido a esa reunión extraordinaria y, entonces, hubiéramos obviado tiempo, porque ahí ya lo dijo hace un momento el Licenciado Francisco, hubo un comentario aquí de un Consejero muy desafortunado, diciendo cosas que no eran. Se hacen interpretaciones, se distorsiona y parece que estamos en pugna, cosa que no queremos; queremos nosotros realmente trabajar por el bien de las víctimas, volvemos; perdón también por ser reiterativa, pero nos pasamos discutiendo otras cosas, obviamente, visiones distintas, interpretaciones distintas, pero estamos dispuestas a dirimirlas y de actuar en lo que haya consenso, vuelvo a repetir”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ manifestó lo siguiente: “sobre el tema del amparo yo quisiera ser algunos comentarios, tengo algunas preguntas de fondo y algunas cuestiones que creo que pueden servir para la argumentación. Brevemente, el informe previo, entiendo que deriva del incidente que está postergado, no me preocupa la naturaleza del informe previo, pero entiendo que está sub iudice el tema del incidente respecto a la medida cautelar que solicita Rosario, ¿cierto? ---- La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA

MONTAÑO POMPOSO: “sí, no me ha llegado nada, pero revisamos estas cosas y al parecer promovió. Pero no les informo porque no me ha llegado a mí nada al respecto, pero sí está sub iúdice para su solicitud de suspensión. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ agregó: “¿Entiendo que se postergó por falta de copias y ella ya subsanó?” -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA

MONTAÑO POMPOSO: “al parecer sí, vuelvo a decir, no me ha llegado a mí ninguna notificación”. –

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: “y la respuesta al informe previo, pues evidentemente, ahorita nada más vamos a negar completamente el acto”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA

MONTAÑO POMPOSO: “Sí, se niegan los actos”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: “sí, tenemos que negar forzosamente, si no estaríamos aceptando, al menos sí me gustaría y yo en lo personal, tener conocimiento del proyecto de respuesta del informe previo; nada más para poder entender cuál va a ser el cauce del incidente de suspensión, porque si el incidente de suspensión se otorga, tiene un efecto para este Consejo, bajo ese tema yo creo que el incidente, de entrada, apela a un tema de constitucionalidad. Aquí de alguna u otra manera, yo creo que, a ver, y lo quiero decir muy claramente, primeramente, la opción de este Consejo era que nos mantuviéramos en tanto, al menos un periodo más, en tanto se regularizaba esta situación, se dijo que no, incluso en una extraordinaria mencionamos la necesidad de transitar a este esquema por votación. Yo creo que eso tiene que ser parte de la argumentación, que nosotros en ningún momento discriminamos, porque derivado de la lectura de Rosario, ella argumenta un efecto discriminatorio, que yo no comparto, de entrada. Creo que el estándar de discriminación es muy claro, en términos del párrafo quinto del artículo primero, pero sobre todo ella dice que hay una discriminación con base en su sentido de la votación, lo cual no creo que se actualice y en ese sentido, incluso veo que ella transcribe convenientemente las intervenciones de algunas consejeras y consejeros, no transcribe tal cual toda la intervención de las y los consejeros. Por ejemplo, la mía no está en la argumentación de Rosario; sugeriría, en ese sentido, construir ese argumento con base en que no se actualiza el supuesto discriminatorio que ella aduce en su escrito de demanda, la siguiente que quisiera mencionar es, para efecto del informe justificado, entiendo que tenemos suficiente tiempo, estamos holgados, ahí no tengo ningún tema, creo que el siete de diciembre es tiempo suficiente, quizás el cinco para tener un poco más de tiempo, creo que tanto Bernardo, yo mismo quisiera hacer algunas sugerencias de cómo manifestarlo; veo aquí un error, pero a lo mejor es mi interpretación, del propio Tribunal. El Tribunal al momento de notificar o más bien de determinar las autoridades responsables, el Tribunal habla de integrantes del Consejo Consultivo, y la notificación se hizo a la Comisión, pero se habla de integrantes del Consejo Consultivo, yo, atacaría este acto, nunca se notificó a los integrantes del Consejo Consultivo. Perdón que lo diga abiertamente, tuvieron que haber notificado a cada uno de nosotros en lo individual. En este sentido, si hubiera dicho “Consejo Consultivo”, se la compraba al Tribunal, pero aquí veo un error del procedimiento; creo que aquí es, incluso un error que pudiera atacarse, veo que aquí el error es “integrantes”. Entonces, en integrante no pudiera aducirse que necesariamente tenemos que ser convocados a una sesión de Consejo, considero que hay una violación al debido proceso porque hay una ausencia de notificación en tiempo y forma. No nos dan los elementos para defendernos como integrantes porque de alguna u otra manera se notificó a la Comisión, no a los integrantes en lo individual. Entonces, creo que ahí es un argumento que quisiera poner sobre la mesa”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMOSO: “Ese sería para una estrategia, si fuese el caso, de que decidieran interponerlo, o nosotros lo contestamos como Comisión o ustedes también lo integran o no contestan. Porque esa es una estrategia, si no me llamaste a mí yo no tengo por qué contestar; entonces, no sé, ustedes ya me dirían qué es lo que resolverían, si hacen o no lo hacen. Para aclarar, en este sentido lo que se está diciendo es, de que ellos tienen en lo individual la facultad de haberlo, de desprenderse o de oponer o de contestar en lo individual, pero no les dio la pauta el juzgado, esa es una estrategia que podrían ellos aducir y si fuese el caso, resultara negativo, como fuera, ellos podrían decir: “Nosotros no fuimos llamados, nosotros fuimos vulnerados, a nosotros no nos llamaste”, esa es una estrategia legal, pero ustedes me van a decir si sí o si no se usa. Ustedes ya me dicen”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ manifestó: “y la otra, a ver, que yo creo que es importante como parte de la organización, pues es la naturaleza del Consejo. El Consejo al final del día toma esta decisión por una instrucción del Senado, y perdón, aquí tendría que estar también el Senado como autoridad responsable, porque el que nos metió en este brete es el Senado; sí creo que es parte de la argumentación también decirle: [El Senado no quiso, al Senado se le solicitó], le veo un riesgo a los criterios de la Corte; es que los actos del Senado son inimpugnables e inatacables; Ha habido amparos para muchas decisiones del Senado que nos sugieren, pero yo sí creo que el Senado al menos tendría, que tenemos que incomodarlo por esta; entonces, al final del día creo que esa argumentación, bueno, no está en el Senado, pero yo creo que hay que argumentarlo y de una vez quiero que quede mi posición asentado en el Acta, que se tiene que hacer mención de toda la comunicación que se dio con el Senado, no podemos omitir esa comunicación, perdón, Francisco, al final del día se tiene que exhibir, bueno, si tanto defendemos la ley, pues la ley establece que ese procedimiento es mandato del Senado, al final del día ese procedimiento no se puede ahora mencionar que es ilegal, por el amor de Dios, entonces, creo y solicito que se haga mención de esta comunicación del Senado. De alguna u otra manera de algo servirá y tiene que quedar en la contestación”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, señaló: “se tendrán que agregar todas las comunicaciones del Senado, no nada más la última, porque se tendrá que fundamentar, precisamente, que está en la convocatoria, en el reglamento, es como decir: [no, yo no sabía cuándo me inscribí a lo que venía]”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ respondió: “sí, Presidenta, al punto que yo quiero llegar, claro, es que nosotros tenemos que meter todo; coincido todas las comunicaciones de inicio a fin, ¿por qué?, porque eso va a desvirtuar el argumento de que se hizo todo, hasta lo imposible, para mantener la unidad del Consejo, es decir, nunca vulneramos ni fue discriminatorio, a eso me refiero. Esa secuencia de actos que usted bien menciona, que yo coincido que hay que agregar; independientemente de que sí creo que hay una responsabilidad del Senado, ustedes no, eso al final del día creo que es perfecto, nuestra respuesta tendría que ser indiferente, porque tenemos que ir coordinados, por primera vez lo que nos obliga a coordinarnos es el amparo, sí creo que de alguna u otra manera esa secuencia de actos tiene que exhibirse para al menos desvirtuar que fue un acto intencional o un acto discriminatorio, como ella aduce, creo que no hay, y de alguna u otra manera esa secuencia de actos lo que advierte es que aquí se actuó siempre consultando a la fuente original, que fue el Senado, punto, a eso me refiero. Coincido no estoy diciendo que no, con lo que no coincido es la perspectiva de que haya o no responsabilidad del Senado, creo que sí, ustedes dicen que no,

no importa; para efecto de nuestro amparo también es irrelevante, lo que necesitamos es al menos coordinar esa respuesta y desvirtuar el acto reclamado; ese es el punto. -----  
El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “si me permiten, voy a proyectar mi pantalla, creo que de hecho lo que habría que hacer, es poner en relevancia primero el hecho de que fuimos electas, electos el mismo día siete de diciembre del veintiuno y tomamos la protesta de ley todos simultáneamente el día nueve de diciembre; esto es muy importante, porque a diferencia de lo que afirma nuestra excompañera Rosario, no hay diferencia de fechas de cada una de nosotras y nosotros, y por lo tanto todas y todos tenemos la misma antigüedad; es decir, las, los nueve tenemos la misma antigüedad; es muy importante esto, primero que se haga ver en el informe con justificación. Segundo hecho, que se le pidió, se le solicitó, y ahí tengo el número de oficio y tengo también el oficio, la copia que se nos hizo llegar, que se solicitó al Senado su opinión y que el Consejo, perdón, el Senado opinó que en estricto apego a la autonomía e independencia del Consejo de esta Comisión Nacional, y la opinión de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, sería observado el puesto en la ley; entonces es muy importante también eso que el Senado dice que nosotros, bueno, que tenemos que apegarnos a lo que dice la ley. También habría que hacer notar que efectivamente se llevó a cabo la Sesión cuatrocientos once del Consejo el veintiséis de septiembre y que el punto era la renovación y que en razón de que todas las personas integrantes del Consejo tienen la misma antigüedad, el Consejo resuelve por mayoría de votos no llevar a cabo la renovación a efecto de que todas las personas se mantengan como consejeras y consejeros. Fue acuerdo del cuatrocientos once. Hacer notar también que en respuesta a esta decisión que se tomó, que tomó el Consejo, la Presidenta de la Comisión nos manda un oficio que dice, y esto me parece muy importante: [podría poner en riesgo la legalidad y certeza jurídica los actos de las sesiones], y termina diciendo que, [como ha quedado señalado en líneas anteriores, se incurre en actos que pudieran perjudicar la operatividad de esta Comisión]. Entonces es muy importante que quede claro que la Presidenta nos dijo esto, que la situación que estábamos viendo podría poner en riesgo la legalidad del Consejo, y que nosotros, nosotras como consejeras solicitamos una sesión extraordinaria, que se llevó a cabo el día 14 de octubre, 20 de octubre se llevó a cabo con esa convocatoria, básicamente el único tema era la sustitución de las y los consejeros y que ahí se votó quién quedaba; nunca votamos quién se iba, se votó quién se quedaba y la compañera Rosario, el compañero Mauricio fueron los que tuvieron menos votos y entonces quienes serán sustituidos, no suspendidos, ni corridos, como dice la ley, tiene que haber suspendidos, perdón, sustituidos, fueron estos dos compañeros, la compañera y compañero. Habría que referirnos también, es lo que dice la excompañera Rosario, básicamente, como ya se decía, que carece de legalidad la decisión y que fue discriminatoria, y me parece que ninguna de las dos afirmaciones, esto al respecto del acto reclamado al Consejo. Habría que señalar primero que omitió la compañera, excompañera Rosario los segundos términos del artículo 17, esto es en la Constitución, donde dice: “para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad sea el propio Consejo quien ponga el orden cronológico que deba seguirse”. Y el caso es que efectivamente todos, todas teníamos la misma antigüedad, no había dos, éramos nueve que estábamos con la misma antigüedad, y entonces sería el propio Consejo quien disponga el orden cronológico. Entonces, todos somos, tenemos la misma antigüedad, lo que sigue, y esto es, insisto, lo que omitió la excompañera Rosario, que el Consejo decide quién se va, quién va a ser sustituida o sustituido. Para tal efecto, en la situación y que haya más de dos personas, consejeras, con la misma antigüedad, y en especie teníamos todos la misma antigüedad, la ley de la comisión prevé que será el propio Consejo quien disponga el orden cronológico, que además esto es

lo que nos confirma el Senado, que nos atengamos a lo que dice la Constitución y el artículo 17 y hacer mención también de que en la sesión extraordinaria 411 efectivamente con el objeto de tener que elegir dos personas y ante la falta de un procedimiento claro para tal efecto, ese órgano consultivo decidió por mayoría de votos no llevar a cabo el proceso de sustitución y que se mantuviera a todas las personas en su encargo de consejera o consejero. Sin embargo, las y los consejeros recibieron vía correo electrónico el oficio de la maestra Rosario que dice que podría poner en riesgo la legalidad y certeza jurídica, entonces por eso en la 412 se discute el modo de determinar las dos personas que habrían de ser sustituidas considerando que todas tienen la misma antigüedad y que en este caso, según la ley de la comisión, sería el propio Consejo quien disponga el orden cronológico. Hago una reflexión sobre cómo es, qué significa cronológico, es sucesión, y entonces lo que estamos decidiendo es la sucesión de hechos de quién se va primero y entonces se pone a votación quién se queda y resulta que la compañera, excompañera Rosario y excompañero Mauricio tienen la menos votación, y entonces son los que son sustituidos. Por eso el Consejo resolvió, cuando hay otro criterio mejor, poner a votación individual quiénes permanecerían, y la quejosa, junto con la otra persona, obtuvieron la menor votación. Es lo que ha demostrado en la transcripción que ella misma incluye en su escrito de demanda. Se desprende de manera taxativa que la decisión adoptada por el Consejo Consultivo de la Comisión respecto a su compromiso de resolver la obligación de determinar la sustitución de dos personas consejeras, se condujo en estricto apego a la Constitución Política y a la Ley de la Comisión Nacional. Y lo mismo en relación con lo que argumenta que hay comentarios discriminatorios la excompañera Rosario incluye la transcripción textual de lo que dijo y, bueno, incluye una serie de acusaciones, que es lo que la compañera Gloria y el compañero Jorge, que son los que cita la excompañera Rosario, comentan sobre lo que dice la compañera Rosario; es decir, no hay ninguna alusión personal, no hay ningún motivo para pensar que haya algo discriminatorio, según incluso la Ley para Prevenir la Discriminación, que también invoca ahí, dice: “no se trata de distinción, exclusión, restricción o preferencia en demérito de la quejosa, sino hay opiniones personales sobre su participación en el Consejo Consultivo y en el señalamiento de posiciones políticas diferentes expuestas dentro del margen de libertad de expresión. Lo otro que menciona la compañera, que fue, que hicimos nuestro voto razonado, no, no hubo voto razonado, nada más dijimos, levantamos la mano y que los comentarios discriminatorios fueron antes de la votación y no, estos comentarios que ella señala como discriminatorios fueron después de que votamos, en reacción a lo que había pasado; yo pido que esto se incluya y aprovechando que tenemos el uso de la voz, yo quisiera pedir, si tenemos, estamos a, perdón, 29, si se pudiera preparar el borrador, que lo pudiéramos tener por ejemplo el jueves o viernes para nosotros, nosotras hacer un comentario y tener el compromiso de regresarlo a más tardar, no sé si el mismo viernes por la noche o por ejemplo el lunes, el domingo en la noche para que esté ya aquí el lunes en la mañana y se pueda contestar a más tardar el martes 6, no sé si fuera posible, licenciada Luciana, que nos hiciera favor de esto. -----  
La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO respondió que se les enviaría el viernes. -----  
El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “y ya nosotros argumentar, ya para que se pueda entregar a tiempo, martes seis”. -----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA precisó: “la parte que pareciera que estamos en desacuerdo el consejero Adalberto y yo; a lo que me refiero, consejero, es que la legalidad está totalmente fundada. El tema ahí es la legalidad de cómo se designó o se eligió a quienes se iban. Ustedes tenían el mandato del Senado, es decir, esos es el tema de fondo, meter

el litigio al Senado me parece innecesario, ¿por qué? Porque es la legalidad de la decisión que ustedes tomaron, lo dice claramente, lo decía la convocatoria, lo dice la ley. Es decir, yo creo que el fondo de todo este debate era si fue legal o no esa selección que hicieron, y yo creo que está fuera de toda duda que fue absolutamente legal. Tenían ustedes toda la facultad, y ese es el fondo, consejero, porque creo que hay que irnos al fondo, y el fondo es eso. Tenían la facultad de hacerlo como ustedes dispusieran. Ese es el tema también". -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ en uso de la voz: "creo que en el fondo no tenemos una diferencia, de hecho, el argumento fuerte es que desde que ella se inscribe a la Comisión acepta las reglas del juego y se acabó. Lo otro ya es un tema quizás de criterio, pero en el fondo coincidimos al cien por ciento. Creo que la argumentación lo que hace es desvirtuar que hubo un acto como para discriminarla". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: "sí, nada más insistir en lo que decía el Licenciado Francisco, que la decisión fue completamente legal y que no hay nada que objetar, en todo caso por qué no le sugerimos a la compañera Rosario que solicite al Senado, pues, porque también no lo dice en su escrito, que puede solicitar su reelección por un periodo más; entonces sería la última y sería hasta el final de todas y todos". -----

La Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES: dio por discutido el tema de notificación del Amparo Indirecto y continuo con el siguiente punto del Orden del Día, Informe de las actividades de la Comisión hasta al mes de octubre. -----

#### **V. INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN AL MES DE OCTUBRE DE 2022. --**

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, señaló que el Instituto Nacional de Migración, estaba en el tres en el mes de agosto y pasó al primero, la Guardia Nacional estaba en el nueve pasó al octavo y la Secretaría de Defensa nacional estaba en el séptimo lugar, paso al décimo lugar. Estos son los principales cambios en cuanto a las principales autoridades señaladas en expedientes de queja por violaciones a derechos humanos en el mes de octubre; pasemos al de agosto. El siguiente cuadro nos refiere sobre los expedientes de violaciones graves, en el periodo 2010-2019, en 10 años, se tenían 118 expedientes por violaciones graves, en estos 3 años 2020 2022, tenemos 45, menos del 62%; sin embargo, en el periodo 2010-2019, en 10 años, se emitieron 35 recomendaciones por violaciones graves y en esta administración se han emitido 47 recomendaciones por violaciones graves que evidencian la desatención que se obtuvo en los periodos anteriores de este tipo de quejas, que principalmente están enfocadas a la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Ciudadana y que hoy se están retomando. En el siguiente cuadro está desglosada la actividad de PROVÍCTIMA, tanto en el periodo del que estamos hablando como en cuanto a orientaciones proporcionadas a víctimas. Tenemos que, de enero a octubre, de orientación por Províctima 2272 personas y por la Dirección General de Quejas 1151. En el mes de septiembre, se emitieron 8 medidas cautelares y en octubre 9 en total en el año llevamos 158 medidas cautelares. En cuanto a las conciliaciones, el mes de septiembre se concluyeron 20 expedientes por vía de conciliación, en el mes de octubre 16 expedientes. De enero a octubre llevamos concluidos por esta vía 135 expedientes de 2019 a octubre de 2022, en ese periodo, se tienen 274 conciliaciones en trámite dirigidas a 278 autoridades y 859 compromisos conciliatorios, 36 más que el mes anterior. En el siguiente cuadro vemos cómo se ha comportado el trabajo en el área de especialidades científicas y técnicas, me refiero a la elaboración de dictámenes y peritajes y también distribuido en cuanto a mujeres y hombres, las 86 personas que

fueron atendidas, la mayoría fueron hombres 56 y 30 mujeres; lo principal que se ha pedido es de solicitudes de intervención en medicina, en ingeniería y en psicología. Pasamos a la relación de recomendaciones ordinarias y por violaciones graves; a la fecha en esta administración llevamos un total de 506 recomendaciones; 453 ordinarias, 47 por violaciones graves y 6 recomendaciones generales. En el siguiente cuadro vemos el comportamiento por visitaduría. La Comisión emitió en el mes de septiembre 18 recomendaciones extraordinarias, 6 por violaciones graves, las cuales corresponden a la Primera Visitaduría 1 y 5 a la Segunda Visitaduría, se emitió en el mes de septiembre una recomendación y en octubre, tenemos que se emitieron 22 recomendaciones ordinarias y 5 por violaciones graves, el mayor número de recomendaciones la emitió la Quinta Visitaduría y la Sexta Visitaduría; quiero resaltar, si ustedes lo ven en rojo, se refiere a hechos de la actual administración, aquí está la mejor respuesta del trabajo que realiza la Comisión, referente a su postura de autonomía frente al Gobierno actual. Si ustedes ven, no estamos recomendando sobre hechos pasados, a excepción de 5 recomendaciones todas emitidas en el mes de septiembre, son autoridades federales, algunas locales de hechos de la actual administración y destaca también el número de recomendaciones que se emiten a la Secretaría de la Defensa, en septiembre fueron cuatro recomendaciones las que se emitieron a la Secretaría de la Defensa Nacional; es decir, que la Comisión está vigilante de la actuación de las fuerzas armadas. En rojo se ponen las que son este de hechos actuales en negro las que son de hechos pasados; si se dan cuenta en el mes de octubre, igual sobre hechos que no pasaron en esta administración, solamente 8, sin embargo, hay algunos que pasaron en la administración del gobierno federal que están siendo atendidas, si ustedes se fijan también el número de meses en el que se están atendiendo las quejas, es cada vez más reducido; e igual en este mes de octubre hubo una recomendación para SEDENA y una a la Secretaría de Marina, la de Marina fue sobre hechos de 2014, un expediente que se tenía ahí guardado y la de SEDENA un expediente de 2009 que estaba desatendido. En el mes de septiembre se concluyeron 9 autoridades, cuatro de ellas dieron cumplimiento total a cuatro recomendaciones y en el mes de octubre se concluyeron también 9 autoridades, de las cuales 4 de ellas dieron cumplimiento total a 5 recomendaciones. Derivado de las recomendaciones, se presentaron 26 denuncias, 3 de índole penal y 23 por responsabilidad administrativa en septiembre y en octubre, 29 denuncias, 6 de índole penal y 23 por la responsabilidad administrativa. En el periodo de enero a octubre llevamos 68 acciones de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte, en el mes de septiembre fueron 7 y en el mes de octubre 5. En cuanto al trabajo de la oficina especial para la investigación, represión y desapariciones forzadas por violencia política del Estado durante el pasado reciente, se tuvieron 282 acciones, 49 diligencias, 232 actividades relativas a integración de expedientes que tienen que ver con eso, actuaciones en expedientes de queja 281, 1 publicación y esta vez no hubo proyectos, propuestas y observaciones. Ahora el comportamiento de los programas de atención, este es un tema importante porque ya están integrados los programas que restaban para la atención de quejas y la elaboración de proyectos de recomendación. El programa de agravio a periodistas, si bien recibió 52 expedientes, concluyó 59, todavía tiene un rezago considerable, se está trabajando con la quinta para resolver esto, pero creo que es un tema que tendremos que resolver con apremio para el año próximo. El programa de asuntos de la mujer ha tenido un comportamiento importante, recibió 30 expedientes, concluyó 50, todavía tiene un rezago importante, pero hay un gran trabajo de tratar de reducir lo que se tenía en el mes de agosto retrasado, hubo ahí, hubo un cambio de titularidad y también de dinámica de trabajo, ustedes ven, una serie de actividades que acompañaron la integración de expedientes. El programa atención a personas migrantes igual tiene un número interesante de

expedientes concluidos, pero todavía guarda un rezago, estamos trabajando con esa Visitaduría para cuidar que esto se revierta en cuanto al programa de atención a pueblos y comunidades indígenas, es un programa que venía arrastrando un gran rezago. Creo que han hecho un esfuerzo interesante, importante de conclusión de expedientes, pero todavía tienen en trámite bastantes. Se está trabajando también con ellos, sin embargo, también tienen varias actividades paralelas en cuanto a la atención a víctimas. El programa DESCA es un programa que recibió entre septiembre y octubre 92 expedientes, concluyó 74 todavía tiene un tema importante ahí de rezago. El programa contra la trata de personas es el programa que más nos ocupa actualmente, realmente hay un rezago bastante grande, teniendo 20 expedientes recibidos, concluyó 24, pero todavía tiene 86 en trámite; se está trabajando para hacer ajustes en cuanto a este programa. El programa personas desaparecidas es un programa que se tuvo que ajustar también. Quiero subrayar que para la integración de las titularidades de los programas se hizo una evaluación interna en cuanto a los resultados y también se hizo una evaluación que incluía la presentación de un plan de trabajo evaluado a 3 meses; para quienes hoy tienen la responsabilidad de sacar adelante estos programas. Fue un proceso transparente, un proceso que toma en cuenta, experiencia, conocimientos, pero sobre todo el compromiso con el trabajo de esta nueva visión de los programas. El programa de personas desaparecidas estaba sumamente rezagado, están haciendo un trabajo todavía hay un gran reto, pero además están haciendo un trabajo de acompañamiento importante. El programa que más resultados da y el que podríamos llamar exitoso de esta Comisión, el programa que hoy podemos llamar modelo es el Províctima, recibió 182 expedientes, concluyó 194 y solamente tiene 28 expedientes en trámite, pero además realiza acompañamientos, trabajos de promoción, asesorías, orientaciones, es un programa que en el momento actual es el modelo de lo que queremos que pase con los demás programas. El sistema penitenciario sigue siendo un tema que se mantiene en el atraso tenemos 888 expedientes en trámite, estamos trabajando en ello y esperamos que en el mes de enero hablo del mes de enero y no de diciembre, porque se está trabajando con todos ellos para tratar de revertir esos resultados. El programa atención a derechos de personas con discapacidad, que como ustedes saben el mes pasado se convirtió en mecanismo, está empezándose a integrar a esta dinámica, hoy está trabajando con un expediente recibido, 3 concluidos, en trámite no se tiene ninguno y está integrándose el mecanismo en coordinación y en diálogo con las demás comisiones estatales de derechos humanos. Ahora, el programa de niñas, niños y adolescentes recibió 34 expedientes, concluyó 26, en trámite se ha estado actualizando, el programa igual tuvo un plan de reorganización total y ha estado trabajando en una nueva dinámica que creo que se refleja en cierta medida. El programa sexualidad, salud y VIH, también tuvo un plan de organización muy enérgico, no tiene tantos expedientes como los demás programas, recibió 6, concluyó 9 y tienen trámite 1; está construyendo una nueva dinámica de trabajo que yo creo que nos va a permitir tener mayor número de expedientes y de atención en los próximos meses. El mecanismo nacional de prevención de la tortura igual que ha sido renovado, ha sido fortalecido, se hizo un procedimiento interno para la selección de quien está sujeto a un plan de trabajo que va a ser evaluado y estamos tratando de ajustar el programa a los requerimientos de la dinámica de trabajo que incluso a nivel internacional se nos ha pedido, estamos trabajando con muchos planes de actualización, capacitación y profesionalización del personal y de dinamización de las visitas tanto de supervisión como visitas que tenemos pendientes desde el año pasado. Acciones de cooperación internacional y progresividad de derechos humanos; hay varias acciones, se han estado ya concluyendo algunos, ya se han firmado algunos instrumentos de colaboración, una Carta de entendimiento con ACNUR, Convenio General



con Childfund aunque ya se firmó, en fin, varios instrumentos que estamos trabajando, se ha tenido reuniones en cuanto al sistema universal, como ustedes pueden ver, ha habido varias acciones, hemos participado en eventos en un diálogo con la relatora especial sobre los derechos de los desplazados internos, tuvimos una agenda conjunta con la ACNUR, es decir, ha habido diferentes acciones con prácticamente todos los organismos internacionales. La PNUD, la UNESCO, es decir, ha habido mucha actividad internacional, de diferentes temas con GANHRI (21) bueno hemos estado trabajando mucho con GANHRI, participamos en la sesión de cambio climático y derechos humanos, intercambio de comunicaciones que tuvimos con Gandhi, Ginebra, sobre varios temas de la Comisión Nacional en busca del fortalecimiento de nuestro trabajo, se respondieron peticiones de información; fuimos electos, suplentes en el Comité de acreditación GANHRI formamos parte de RINDHCA, en fin, ha habido varias actividades. Con la FIO igual hemos tenido, creo que internacionalmente ha habido un trabajo bastante fuerte, con la OEA igual, en fin, en acciones de progresividad en los meses de septiembre y octubre hicimos 20 proyectos que tenían que ver con progresividad, que incluyen armonización legislativa, armonización de normatividad interna; actividades de difusión investigaciones para aportar herramientas a diversas organizaciones, es decir, ha habido diferentes acciones en el tenor de la progresividad. Actualmente ahorita tenemos desde octubre que la percepción es positiva es del 98%, hay un poco menos en cuanto a la atención del abogado, los abogados siempre son bastante discutibles, pero bueno, 82%; y la atención en el edificio de Jorge Carpizo es las diferentes formas de atención, promoción y capacitación, hubo un gran trabajo en el mes de septiembre a octubre 569 actividades de capacitación, que permitieron capacitar a un total de 55,578 asistentes. Por último, o en el mes de septiembre a octubre se tuvieron 78 comunicados, 56 comunicados de la Comisión, 3 mensajes de la Presidenta y 19 pronunciamientos sobre diferentes hechos importantes de la Comisión de Derechos Humanos, hasta ahí mi presentación del informe.-- La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo preguntó si alguien de los consejeros tenía algún comentario. ----- El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ preguntó sobre el programa de empresas y derechos humanos. ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA comentó: "está en ajuste pero sí está trabajando; se hizo el mismo procedimiento, se hizo una evaluación interna de personal, más adecuado, no es concurso porque no se llama concurso, es una evaluación de personal quien tiene las mejores capacidades, de verdad creo que eso es importante compartirles, hay un procedimiento interno de selección de personal muy cuidado, muy estricto, en el que se pasa por 3 fases, una evaluación de sus capacidades, una evaluación de su trayectoria y la presentación de un plan de trabajo que es evaluable a 3 meses, resultado del cual se garantiza su permanencia o no en la titularidad. El programa empresa ya está reorganizado está trabajando, había muchas actividades, me parece que es una omisión importante, pero voy a tratar de mandarles hoy mismo el informe de todas las actividades que se han hecho a nivel nacional en cuanto a empresas, se hizo incluso un convenio a nivel internacional, está trabajando el programa empresa, lo vamos a pasar".- La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo sometió a aprobación los informes del mes de septiembre y octubre del año en curso, mimos que fueron aprobados por unanimidad y dio paso al siguiente punto, se había incluido el punto del Orden del Día. -----

**VI. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO.** -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ en uso de la voz: “me gustaría consultarle a la Directora Jurídica, cuál es el fundamento jurídico para mantener en este caso es María del Pilar, pero podría ser cualquier otra persona, como encargada o encargado del despacho si el Consejo no ha votado, el Consejo no ha aprobado en este caso, el nombramiento de María del Pilar y ahora funge como encargada del despacho, me gustaría saber cuál es el fundamento jurídico, tener claridad sobre el fundamento jurídico para que de manera indefinida alguien en este caso María del Pilar, pueda conservar ese encargo de despacho”.-----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO respondió: “la Presidenta tiene las facultades conforme el artículo 179 del Reglamento interno para tener la suplencia los servidores públicos, ella tiene las facultades para hacerlo; también así tiene la facultad para remover o sustituir a estos funcionarios, pero no ha hecho ningún acto de tal índole y en este caso mientras no haya alguna figura como esa dentro de nuestros ordenamientos”.-----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ solicitó se leyera el artículo 179.-----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO procedió a darle lectura al artículo señalado y concluyó diciendo que es la Presidenta quien, en su caso también corresponde hacer estas suplencias. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ señaló: “justo ahí es mi duda porque, en efecto, lo que dice el 179, en el caso de que la persona Titular de la Presidencia y las personas Titulares de las Visitadurías Generales, entonces son suplidas en términos del 20 y 55 del Reglamento, pero la Secretaría Técnica no entra en ninguno de esos puestos porque no es ni encargada de Visitaduría General, ni la persona Titular de la Presidencia, entonces entra en el 17 y 21 del Reglamento, pero aquí lo que dice es que las personas del 17 y 21 del Reglamento serán suplidas por las personas servidoras públicas de jerarquía inmediata inferior a dichos titulares. Entonces, en el caso de la de la Secretaría Técnica, si no tenemos a una persona encargada de la Secretaría Técnica, tendría que ser su persona inmediata inferior. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO manifestó: “que son nombradas por la Presidenta, ella tiene todas las facultades para nombrar al personal; se reserva en exclusiva al Presidente de la Comisión Nacional, nombramiento y remoción de los Visitadores Generales, me salto al siguiente párrafo; [sin perjuicio de lo anterior, las personas Titulares de las Visitadurías Generales de la Secretaría Ejecutiva y Técnica del Consejo Consultivo, las personas Titulares de las Unidades Administrativas, a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento interno, tendrá la facultad de nombrar y remover al personal de confianza de su adscripción], ¿a ese se refiere?”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “No, yo estoy hablando del 179 que usted nos acaba de leer que dice: [en relación a las ausencias temporales de las personas Titulares de los demás Órganos y de las Unidades Administrativas a que se refieren los artículos 17 y 21 del Reglamento, así como las ausencias del personal referido en el manual de organización General de la Comisión Nacional, serán suplidas por las personas servidoras públicas de jerarquía inmediata inferior a dichos Titulares]. Ese es mi punto, entiendo completamente que la Presidenta propone a la persona encargada de la Secretaría Técnica que el Consejo aprueba o no aprueba, eso me queda totalmente claro, pero incluso lo que nos está diciendo el 179 es que si hay una persona que se queda como

encargada por una ausencia de la Secretaría Técnica tiene que ser quien ocupe la jerarquía inmediata inferior a ese Titular. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO comentó: “ese artículo que se está señalando, es en cuanto la suplencia de las personas. ¿lo que me estaba tratando de decir es, de que no tiene ningún fundamento legal, la encargada de despacho para continuar con esa función?”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ señala que la persona encargada de despacho tiene que ser la persona servidora pública de jerarquía inmediata inferior, aunque sea Encargada de Despacho de acuerdo a lo que dice el artículo 179. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO señaló que en este caso también tiene la facultad la Presidenta de nombrar a los Encargados de Despacho. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ comentó que de acuerdo al artículo 179 la Presidenta puede nombrar siempre y cuando sea de la jerarquía inmediata inferior. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, Maestra LUCIANA MONTAÑO POMPOSO preguntó, que lo que se está diciendo, para que siga fungiendo como suplencia la Licenciada María del Pilar Laura Nava Arontes, se estaría presumiendo que debería tener un cargo inferior dentro de la Secretaría Técnica. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ contestó que sí: “lo que entiendo es que, si vemos la estructura del Manual de Organización de la Secretaría Técnica, tendría que ser la persona titular de la Dirección General de Educación y Derechos Humanos o la persona Titular de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO señaló “en ese sentido, como está ahorita nombrada como en suplencia y en su caso, en esta sesión se estaría votando si continúa o no, se aprueba o no se aprueba por qué en ese sentido estaba suspendido ese nombramiento al sometimiento de su votación, por eso está suspendido, continúa en ese ejercicio como encargada de despacho”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ manifestó: “esa parte también le entiendo, pero lo que quisiera que usted nos de claridad es sobre lo que le acabo de decir, lo que dice el 179 es que tendría que ser la persona servidora pública de jerarquía inmediata inferior”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO respondió: “para el caso de suplencia, pero en este caso está por Encargada de Despacho, en ese cargo está; no por suplencia”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “por eso le pregunto, no hay un artículo que diga que se llame el puesto Encargado de Despacho. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “es que en esa parte si hay un fundamento, permítame”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA manifestó: “es muy fácil, se vota, sí no ya luego se busca el esquema, se le nombró en espera de nombramiento del aval del Consejo Consultivo, será la votación y en base a eso se decide y entonces ya se hacen las suplencias que se tienen que hacer; porque seguramente no te van a probar”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “pero también lo digo Secretario, con el fin de que independientemente de que se ponga a Laura o a otra persona como Encargada de Despacho tengamos el fundamento jurídico”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “el tema es, ella está nombrada en la Secretaría Técnica y con ese carácter, el que tuviera, la nombra la Presidenta Encargada de Despacho, sujeto a la votación, la cual ya se ha ido retrasando, creo que tenemos que ponerle orden; entonces lo que hay que hacer es votar la propuesta, no se vota y entonces ya sería la suplencia que se tuviera que hacer; eso es lo que creo que hay que hacer”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “pero para poderle dar orden como lo está solicitando y en su caso, de que en este punto se apruebe o no se apruebe y seguir funcionando como tal, tendrían que estarla nombrando Directora si es el caso”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA sugirió que hay que someterlo a votación y a partir de ahí buscar el ordenamiento normativo. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo sometió a votación la aprobación de la Propuesta de Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, solicitando a las personas consejeras levantar la mano. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Yo me abstengo, no sé, me abstengo”. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: “Yo también, me abstengo yo también”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, contó los votos, teniendo un voto a favor, tres en contra y dos abstenciones, por lo que no fue aprobado el punto número seis del Orden del Día. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: “no es que no te queramos Laura, perdón, pero no puedo, no reaccionar al comentario, creo que hay dudas quizás entorno al nombramiento y no es un tema personal, creo que con Marco ya como que habíamos agarrado una dinámica de trabajo y luego se acabó la dinámica, al final del día, creo que ese es el tema que hay de fondo; no quiero que quede eso de que no es que no te queremos, no es ni personal, es un tema cien por ciento Institucional, pero si quiero reaccionar al comentario”.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “también quiero reaccionar Consejero, usted califica el trabajo, pero desgraciadamente pues quien tiene esa facultad es la Presidenta y la Presidenta necesita un colaborador, una colaboradora que responda a su dinámica de trabajo. Ese es el punto y cuando se somete a la consideración del Consejo Consultivo, que es una facultad que ustedes tienen, es presentar apelando a la cooperación Institucional que ustedes también tanto invocan, eso es todo; la Presidenta tendrá otras formas de resolver este tema. Sí parece que fuera un tema personal o si no personal, sí con el manejo de la Comisión, porque los nombramientos tienen toda una lógica, entonces sí quiero que eso quede estancia, porque creo que la cooperación Institucional y el caminar en conjunto con el Consejo Consultivo, ha sido un esfuerzo muy serio, creo que ustedes lo saben. Ha habido apertura, ha habido dialogo a pesar de lo que se dice, creo que tiene que ser corresponsable también con las decisiones de la Presidenta de formar su equipo de trabajo. Pero bueno, en todo caso, legalmente se verá cuál es el camino a seguir. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: “perdón yo hace un momento decía que me abstengo no entendía bien, entonces me manifiesto no en abstención, quisiera que se considerara como que no lo voto, pero si quiero que se considere definitivamente no nunca una situación personal, la Presidenta va a determinar a una persona y en nada obstaculiza el trabajo, yo no tengo nada

personal contra la Secretaria, que yo veo una persona que hace su mejor esfuerzo, pero creo que mi voto nada más es negativo, gracias”. -----

**VII. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo dio paso al siguiente punto del Orden del Día Propuesta de Designación de la Secretaria Técnica del Consejo Consultivo, misma propuesta que la Presidenta realizará en otro momento. -----

**VIII. ASUNTOS GENERALES.** La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo continuo con el último punto del Orden del Día. ----- La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ manifestó “durante mucho tiempo he solicitado mucho también un caso de la joven que, desde mi punto de vista de especialista, había sufrido en la universidad violencia institucional en la UNAM, caso que me parece importante que la Comisión atendiera, no conozco a la chica, incluso la posibilidad y la dejo en la mesa de diseñar una Recomendación General para las Universidades. Yo propicié cuando fueron los paros, un diálogo; no estaba todavía esta administración y propicie en toda la medida de mis posibilidades esto fue posible en la facultad de ciencias políticas, un diálogo constructivo e incluso logré, bueno no logré, sino gracias a la Comisión y de cómo se movía en aquel momento, propicié confianza con las paristas para que pudieran ellas querían salir pero protegidas de la manera más correcta y yo propicié que se acercaran a la Comisión y la Comisión hizo una labor de mediación muy interesante para la salida en el caso de algunas paristas, he propiciado siempre este carácter de cuando ha estado en mis manos de mediación que tiene en la comisión, también en muchas ocasiones les dije hay una puerta para quien en la Universidad no había encontrado desde su punto de vista, víctimas, violencia, pues decirles siempre está la Comisión, siempre poner por saber esto, había hablado de esta recomendación que se dio en un momento dado y también lo comentó incluso el doctor Barranco, pero pues siento que nunca tuve respuestas en esta lucha. Quiero el día de hoy aprovechar esto que tomo para leerles una carta que voy a hacer llegar a la Senadora Kenia López Rabadán, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República y le comento lo siguiente: [Distinguida, senadora López Rabadán, siempre he pensado que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene un gran potencial desde su creación en 1990 en todas las administraciones he tenido la oportunidad de colaborar en alguna iniciativa conjunta, de formación, difusión e investigación; en el año que he estado como consejera he realizado diversas propuestas e incluso he ofrecido mi experiencia en materia de recomendaciones; sin embargo, fui excluida del grupo *Ad-Honorem* donde mis propuestas no me fueron consideradas, en el lapso que he sido Consejera, preparé además cada sesión con empeño, pero no solo ha sido difícil enriquecer el trabajo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sino mantener un diálogo constructivo en medio de tantos disensos y a veces posturas opuestas. Por el contrario, con varios asuntos no hemos tenido coincidencias en la defensa de los derechos de las mujeres como fue el caso de la acción inconstitucional que presentó la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la suprema Corte de Justicia sobre deudores morosos. Además, no observó perspectivas enriquecedoras de un trabajo en común. Sin embargo, en algunas ocasiones y desde el Consejo hemos podido sumar y hacer destacados aportes. Agradezco a mis colegas del Consejo consultivo la oportunidad de recibir sus enseñanzas y contribuciones. Agradezco a la Maestra Rosario Piedra Ibarra y su equipo sus

atenciones; sobre todo agradezco al Senado de la República por su confianza, ha sido un honor estar en el Consejo de la Comisión Nacional. Mi intención de siempre es sumar, hoy una situación personal me obliga a presentar mi renuncia de carácter irrevocable al cargo de consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; sin embargo, me retiro pero preservo la esperanza de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Institución en la que creo y considero que aún tiene mucho que aportar; desde mi experiencia académica y desde diversas redes de la sociedad civil y académica, seguiré sumando por la causa de derechos humanos sumando como ustedes cuando sea demandada], esto es lo que quería darles a conocer el día de hoy con copia al Senador Alejandro Armenta Mier, Presidente de la mesa directiva, a la Presidenta María del Rosario Piedra Ibarra Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a mis colegas consejeros; era lo que quería hacer de su conocimiento, esta es mi última Sesión de Consejo. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo: “Muchas gracias consejera y agradecemos también el esfuerzo que usted ha hecho, sabiendo que están con COVID y está sintiéndose muy mal y ha podido participar activamente en esta sesión. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: “no es COVID es Influenza, pero siempre he participado con o sin”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO preguntó a la Consejera Gloria, si su solicitud de una Recomendación era la del Instituto Politécnico Nacional. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ respondió “esa fue entre muchas otras solicitudes que yo planteo en relación a la atención que debe darle la Comisión; ha recibió muchas quejas, claro que no es fácil poner una Recomendación, se trata de que se pusiera, pero sí creo que tiene un papel muy importante que hacer, porque muchas jóvenes creyeron en la Comisión inclusive pusieron quejas, inclusive antes de que ustedes llegaran, y después de que ustedes llegaran, entonces lo que yo quería era una respuesta institucional a las múltiples intervenciones y considero que es una entre otras, casos que lamentablemente pudiendo interceder de otra forma la Comisión no lo ha hecho”.--

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “primero que nada un gran abrazo a nuestra querida amiga Gloria, lamentar que esta decisión que ha tomado explicable, razonable, respetable sobre todo, pero sí insisto lamentable, pues ha sido su participación muy importante en este Consejo y pues que quienes se queden, quienes nos quedemos, vamos a extrañarla muchas gracias Gloria por tú participación, un gran abrazo y lo otro retomando lo que decía la compañera, todavía compañera Gloria en relación con las quejas que se han recibido en esta comisión, particularmente en las instituciones de educación superior, hay una recomendación de la cual yo pedí información hace varios meses, que es la recomendación general, no me acuerdo cuantos, y justamente dirigida a las instituciones de educación superior; yo creo que podemos aplicarlo ya la reforma al reglamento le da más facultades a la Comisión en relación con las Recomendaciones Generales, que pudiéramos retomar esto, comentó muy rápidamente nosotros, nosotras, aquí en la Universidad Autónoma de Querétaro tuvimos un paro y hubo paros en otras instituciones, algunas manifestaciones por el grave problema de la violencia de género en las instituciones de educación superior, lo que hace, pues muy relevante esta recomendación general, yo quisiera insistir en que se retome esto por parte de la Comisión quien haga seguimiento de estas recomendaciones generales,

el retomarlo porque me parece que no ha habido mucha respuesta, hasta donde yo alcanzo a ver; mucha reacción de parte de las instituciones de educación superior, ha habido pues reacciones me parece muy tibias, muy desorganizadas, muy poco efectivas entonces que se nos pudiera informar en que va, si hay algún seguimiento de esta recomendación general y qué podemos hacer para presionar, para que se atienda el grave problema de la violencia de género en las instituciones de educación superior de nuestro país era básicamente, gracias". -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo comentó: "Consejero si nos da el número de la recomendación a la cual usted está haciendo referencia para poderla atender con mayor rapidez". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "sí la digo ahora, nada más lo busco aquí en los cajones de la computadora, enseguida les mando". -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: "la verdad lamento la pérdida de Gloria la verdad es que creo que sumaba mucho al Consejo y personalmente, siempre la he visto como una referencia del tema de género; entonces, Gloria, al contrario, un honor haber compartido contigo este espacio y seguimos en la lucha, gracias. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ: agradeció a todos por sus comentarios. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: "unirme también a las palabras de agradecimiento a Gloria por ser una buena y respetada colega de este Consejo, me parece que tus aportaciones, nos enriquecían y nos harán falta, sin embargo, respeto tu decisión y estoy segura de que dejarás un gran vacío en este Consejo". -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR se sumó a los comentarios de los consejeros: "la verdad, además, siempre tú tan respetuosa en tus disensos, con respecto de algunas posturas que se tomaron aquí en el Consejo y eso es muy reconocible más allá de tu enorme talento y conocimiento en materia de derechos humanos, que pusiste a disposición de este Consejo, así que pues sí, ha sido un privilegio compartir aunque haya sido a la distancia, tu conocimiento y tu bonhomía para con este Consejo, mucha suerte en lo que vayas a emprender y pues que todo sea por tu bienestar". ----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo dio continuidad al siguiente asunto: Prisión Preventiva Oficiosa propuesto por la consejera Tania. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "perdón, iba a señalar que la Recomendación General que me hacía referencia es la 43, perdón, es la dirigida a muchas autoridades, de la Secretaría de Educación, es la general 43 del 2020, desde el Presidente de la República, hasta las Instituciones de Educación Superior". -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ comentó que hace tres sesiones estábamos en otro momento respecto a la prisión preventiva oficiosa, lo que le interesaba saber y preguntar a la Comisión es si se había asumido alguna postura pública, o algún pronunciamiento al respecto: "ya que quienes nos dedicamos a los derechos humanos sabemos que el derecho internacional de los derechos humanos siempre ha señalado que es incompatible con la prisión preventiva oficiosa, así lo han señalado desde hace varias administraciones ya los mecanismos de Naciones Unidas, el mismo sistema interamericano, por lo cual desde mi punto de vista es indefendible, pero me gustaría saber si esta Comisión ha tomado alguna postura al respecto". -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA

MONTAÑO POMPOSO: “en realidad esta acción de inconstitucionalidad se hace a iniciativa del anterior Presidente y nos asumimos a lo que ha determinado la Corte. Sería la postura”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “¿que no están en contra de la prisión preventiva oficiosa?”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “está promovida y nunca nos dijimos nada al respecto”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA añadió: “no hicimos ningún pronunciamiento, es a lo que se refiere la Licenciada Montañó, no se hizo ningún pronunciamiento, fue una acción de inconstitucionalidad que se emitió por la anterior administración y dejamos que corriera y esperar la decisión de la Corte”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo: Bueno, continuó con un tema más de los Asuntos Generales, el Comunicado al INE. ----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, señaló: “hace tres sesiones estábamos en otro momento, en ese momento a lo que me refería es al primer comunicado que publicó esta Comisión respecto a unas medidas cautelares que se habían emitido por un área específica del INE. En ese momento mi comentario al respecto es que me parecía que había, no sé si una gran coincidencia, pero sí una gran similitud entre la temporalidad, pero también el tipo de pronunciamiento que había hecho el presidente en su conferencia mañanera y con el comunicado que se había publicado por parte de esta institución y respecto a ese punto en especial sí quería reiterar la necesidad de que exista esta autonomía e independencia de la figura del Presidente, del posicionamiento del presidente, además de que en la respuesta del INE dejaba claro que la información o lo que se aseveraba en ese comunicado por parte de la CNDH no era preciso con respecto a lo que estaba sucediendo y que era el Tribunal Electoral el que hacía ese tipo de acciones y no el Instituto Nacional Electoral. Vinculado a eso, porque me parece que es un tema muy similar, es lo que sucedió con el pronunciamiento de la recomendación general, la última recomendación general que se aprobó aquí, que es 46/2022, ahí igualmente me gustaría reiterar que si bien fue una recomendación general aprobada en el seno de este Consejo, sí externar lo que ya hemos externado públicamente; en el seno de este Consejo nunca se tuvo una discusión con respecto al INE, la recomendación general habla de democracia mas no trata sobre el INE, ya que los años en los que sucedieron los hechos del INE ni siquiera existía; y sí solicitar a esta Comisión que en los pronunciamientos sobre las recomendaciones generales que se aprueben en el Consejo sí se sujeten a las consideraciones que se hacen aquí y no se hagan interpretaciones o señalamientos que no se hicieron en este Consejo porque pareciera, para la opinión pública, que aquí se discutió eso, que esas aseveraciones, esas afirmaciones las hicimos en conjunto y de ninguna manera fue así. Y para ello está el acta correspondiente a esa sesión, donde yo particularmente me he regresado a revisarla y no existió esa discusión”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “no tenía por qué haberlo.-----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “más bien es algo particular que la Comisión decidió externar en su comunicado, pero por eso reitero que cuando se trata de recomendaciones generales que se aprueban en el seno de este consejo sí se apeguen a lo que se ha discutido aquí y no que no se publiquen adjetivos, aseveraciones, interpretaciones que no salieron del Consejo”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló: “con todo



respeto, Consejera; no tiene nada que ver el Consejo con los posicionamientos de la Comisión. Y yo le diría respecto a la recomendación 46/2022, que el papel de los Consejeros es revisarla y leerla completa, supongo que la leyeron completa y seguramente usted sabe que la recomendación general 2022 no es para el INE, es una recomendación mucho más amplia, es una recomendación de Estado que incluye recomendaciones a varias autoridades y que ciertamente sí se analizó. Asumo que ustedes son Consejeros que asumieron ese trabajo con seriedad, por eso se les envía con anticipación, la ley lo dice, y aquí se hicieron incluso observaciones de esa recomendación, lo que asombra es que se exponga públicamente que ustedes desconocían el contenido de la recomendación. Así se dijo, se dijo que no era lo que correspondía. Bueno, estoy confundido, no trato de interpretar lo que ustedes dijeron. Yo sí quiero precisar varias cosas: la primera, la recomendación estuvo en sus manos, pero no solamente eso; fíjense, el informe que dio pie a esa recomendación estuvo también en sus manos y se habló aquí e incluso se hizo un pronunciamiento, Consejera, que incluía lo mismo de aseveración sobre observaciones por ser un informe al papel del INE. Eso fue en el mes de abril, desde los primeros días del mes de abril. Entonces, sí precisar que la recomendación general se le ha dado un sesgo totalmente fuera de lugar, las y los Consejeros, algunos se han expresado en términos sorprendentes para la Presidenta y para un servidor, porque creo que se leyó íntegramente tanto el informe, insisto, como la recomendación, y los pronunciamientos que hace la Comisión están basados en el contenido de esa recomendación, pero además se basan en sus atribuciones legales. Si ustedes revisan esa recomendación el centro de todo no son los acontecimientos de 1952, es un despropósito decir que por los hechos de 1952 del 7 de julio se recomendó al INE. Eso es una falsedad y se ha estado repitiendo. Lo que se hizo, y me gustaría, esto es parte de la reflexión que les hacía hace rato, pareciera que el Consejo Consultivo camina en una lógica y que la Comisión Nacional camina en otra lógica. Cuando compartimos esa información y cuando se nos dice: es que no se hagan pronunciamientos que nosotros no tuvimos que ver ni se discutieron aquí, pues es que la recomendación claro que la analizaron ustedes, como analizaron la recomendación general de las y los normalistas, y los posicionamientos que ustedes pudieron haber tenido en su momento que no se hicieron realmente no son responsabilidad de la Comisión Nacional ni de quienes hacen los pronunciamientos. Entonces, insistir, esa recomendación general sí parte del análisis de los hechos, pero no solamente del 7 de julio del 52, se documentan 47 hechos violatorios a derechos humanos de ese periodo, y a partir del análisis de esos hechos violatorios incluye reflexiones sobre el derecho a la democracia, el derecho a la manifestación, el derecho a la libre expresión, el derecho a la protesta social, incluso el derecho de rebelión que abarca toda una reflexión sobre el modelo electoral que ha tenido nuestro país, un modelo electoral que derivado de las experiencias históricas no de 1952, yo diría desde 1929 arrojan una necesidad que compartimos la mayoría del pueblo mexicano y la Comisión Nacional, y que es el derecho a tener elecciones libres, transparentes, que no controlen los gobiernos, que no controlen los partidos ni los grupos fácticos y que además privilegien no solamente fortalecer la democracia formal, sino impulsar modelo de democracia participativa. Eso lo dijimos en el informe, un informe que compartimos con ustedes, eso lo dijimos en la recomendación que, insisto, seguramente se olvida porque asumo que la leyeron, pero hay recomendaciones incluso a la Secretaría de la Defensa Nacional referentes a varias observaciones que se hicieron desde 1951, 52, respecto a preservar los derechos humanos en la institución armada, pero que además recoge criterios internacionales y más específicamente regionales. Hay recomendación específica al Congreso también, no solamente respecto a la necesidad de una reforma electoral que garantice el derecho a la democracia y, perdón, pero ese es

un derecho de la Comisión y esa es una atribución que esperaríamos que las y los Consejeros acompañaran a la Comisión en esta defensa porque está vulnerando nuestras facultades y puede vulnerar sí nuestra autonomía. Pero decía, entre esas recomendaciones al Congreso sí está el de tener una reforma electoral en esas características, no en las características de subordinación al Presidente de la República como se ha pretendido, y entre otras muchas recomendaciones al Congreso está también la de preservar el carácter civil de la Guardia Nacional. Es decir, es una recomendación de Estado, es una recomendación lo más amplia y completa posible, y que nos sentíamos muy orgullosos de haber compartido con el Consejo y que lo que menos esperábamos era que el Consejo que la votó, que la leyó, que la revisó, perdón, no el Consejo, algunos Consejeros, lo preciso. Porque estamos trabajando institucionalmente y creo que abonar a una discusión política, a un debate político del que la Comisión ha sido absolutamente ajena me parece que no ayuda al objetivo fundamental que tenemos que es el servir a las víctimas. Entonces, insisto, sí los comunicados se hacen aquí institucionalmente, nunca se involucró al Consejo Consultivo en las opiniones de la Comisión Nacional, pero sí creo que el Consejo Consultivo fue parte de la aprobación de esta recomendación, que además le quiero decir, debería de ser un orgullo de esta Comisión y de quienes participamos en ella el haberla logrado". -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: "parece que yo le transmitía algo y me contesta algo distinto, porque yo nunca en lo que le dije, dije que no hubiéramos aprobado esa Recomendación en este Consejo, dije todo lo contrario, dije específicamente fue una recomendación aprobada en este Consejo. Así que no veo al caso por qué reiterar que en sí no la leímos, que ya se nos olvidó, porque lo que estoy diciendo es que la aprobamos en este Consejo; entonces, ese no es el punto, no hay por qué entrar a ese tipo de comentarios porque ni siquiera le estoy mencionando eso; lo que le estoy mencionando y lo que le dije explícitamente y sobre lo cual la verdad contestó muy poco, es que le pedí que en sus pronunciamientos sobre las recomendaciones generales aprobadas en este Consejo no se hicieran interpretaciones de cosas que no se habían discutido en este Consejo y voy a poner un ejemplo. Porque estoy totalmente de acuerdo con usted en que en esa recomendación vienen unas recomendaciones para el Congreso, otras para el INE y otras para muchas otras autoridades. Eso no está en duda, eso no es algo que yo le discutí a usted. Lo que le quiero decir es que si bien es cierto que están esos puntos recomendatorios, lo cierto es que le reitero, como le dije apenas en mi intervención anterior, en esta mesa y en este salón nunca se tuvo una discusión sobre el INE, me parece que todas las personas que estamos sentadas en esta mesa estamos de acuerdo en tener elecciones libres, democráticas, que sean independientes de cualquier movimiento, partido político, etcétera, pero eso es totalmente diferente a decir que aquí se discutió sobre una recomendación del INE porque no fue así, eso es impreciso; si revisamos el acta vemos que sí se habló de democracia, sí se habló de memoria histórica, sí se habló de una serie de cosas que sí, sin duda tienen que ver con un mejor estado del país, pero no se tuvo una discusión sobre el INE específicamente, eso no sucedió. Y más allá de eso, quiero ser muy precisa porque me parece que no me explico bien, no se entiende bien, tal vez no lo estoy explicando bien, pero no quería ir al párrafo específico, pero por ejemplo en el comunicado que publicaron ponen, la CNDH recomienda la transformación del INE, reitero, aquí nunca discutimos sobre vamos a transformar al INE o no, qué opinan, esa no fue la discusión, eso es algo que ustedes piensan y están poniendo allá afuera, pero no fue la discusión, incluso la recomendación no dice tal cual se recomienda la transformación del INE, no dice eso. Entonces, después de eso dice que el IFE o el INE es un órgano autónomo únicamente de nombre que son instrumentos parciales de sabotaje de la voluntad del pueblo que solo han servido para el

mantenimiento de vicios que, por años, si no es que, por siglos, han manchado nuestros procesos electorales. Repito, esa es una interpretación de ustedes. Ese párrafo que acabo de leer jamás se discutió en esta mesa, no es que nosotros hayamos dicho pensamos esto y el otro, lo que yo digo es que ustedes publican eso que no se discutió aquí y en el momento en el que se publica eso y que ustedes ponen y aparte es una recomendación aprobada por el Consejo, lo que se entiende en la opinión pública o en el imaginario público es que nosotros como integrantes del Consejo participamos en una discusión en donde se determinó eso, y eso no es así. Y francamente eso es lo que también da pie que entonces nos pregunten: [“oigan, ¿ustedes aprobaron eso?”] pues por supuesto que no, nunca hablamos de eso, he sido muy precisa cuando he dado mis declaraciones en decir, que es una Recomendación que sí se aprobó en este Consejo y que sí trae estos puntos recomendatorios, sin embargo, que son puntos sumamente amplios y generales que a mi parecer ya existen, independientemente de lo que pueda pensar cada quien, pero que nunca se entró a una discusión para hacer esas determinaciones que se ponen en el comunicado. Por eso, eso es lo que motiva mi petición de que cuando se hagan estos pronunciamientos no se pongan esas palabras en nuestra boca”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “creo que ya le entendí; sucede que los comunicados son facultad de la Dirección General de Difusión, punto; hablemos de legalidad. Esos comunicados salen de la comisión, en todo caso son facultad de la presidenta y de su equipo de trabajo, entonces no teníamos por qué hablar de un debate en el consejo porque no lo hubo, lo que hubo fue una aprobación y ustedes revisan en los comunicados se habla de que hubo una aprobación de una recomendación general como procede en ley, Consejera, así nos lo marca la ley, no se hace ninguna cosa fuera de la norma y pensar que las recomendaciones generales tengan un tratamiento en los comunicados diferente a todos los comunicados de la Comisión simplemente va contra la norma. El problema es que a veces creo que lo que sucede es que se piensa que el Consejo Consultivo puede o tiene la posibilidad de brincar la norma, y precisamente por eso nosotros estábamos promoviendo una serie de lineamientos. ¿Por qué? Porque el Consejo Consultivo tiene funciones muy claras, están ahí en la ley, y lo que tiene la Comisión Nacional y la Presidenta en particular y el equipo de trabajo son funciones muy claras y una de ellas son los comunicados. Los comunicados son una facultad de la Comisión Nacional que no tienen por qué consultarse con el Consejo Consultivo, así de simple. ¿Por qué no se habló de un debate? Pues porque no lo hubo. ¿Y por qué no lo hubo? Porque no era necesario. Ustedes, en todo caso, cuando leyeron la recomendación, podían haber puesto sobre la mesa los temas que quisieran, esa es la libertad que ustedes tienen, esa es la forma de trabajar. Se les entregan las recomendaciones generales con anticipación y la norma lo marca para que ustedes la revisen y se opongán, la prueba es que detuvieron las recomendaciones de las formas rurales y ahí está detenida, no hemos ni siquiera pronunciamientos a pesar de que las normalistas y los normalistas nos han estado pidiendo una satisfacción; ni siquiera hemos dicho que ustedes la tienen detenida; es decir, y ahí concluyo, porque el tema creo que está confundido, no es que una facultad del Consejo Consultivo decir cómo se hace o no un comunicado, esa es una facultad que está en la norma, está en el reglamento, que le corresponde a la Dirección de Difusión, por ende a la Presidenta y así se actuó, no se dijeron mentiras, se asumió una postura respecto al párrafo que usted menciona, pues sí, es un tema que está incluido en la recomendación. Hay una valoración del sistema electoral donde se habla incluso, sí, se habla del sistema presidencialista y el sistema de los partidos, se hace una comparación. No, no dice eso, pero es un comunicado, Consejera, es un comunicado en el que la

Comisión asume una postura y la postura de fondo es la que tiene el pueblo, Consejera. Yo creo que aquí hay dos visiones, es evidente, la recomendación de las normales, lo dejo de manifiesto, y esta vez también lo dejé de manifiesto. La mayoría del pueblo cree que necesitamos una transformación del INE, lo compartimos, así de simple, lo dijimos porque es nuestra postura; hay otra postura que dice que no es necesario, es respetable, pero la Comisión tiene todo el derecho y el equipo de trabajo que tiene esa responsabilidad de manifestar sus puntos de vista basados además en ese instrumento; y por cierto, en algunos, no ustedes, pero en algunas notas se hacía referencia burlona al tema de siglos, pues sí de siglos, el primer fraude electoral en este país está documentado, fue en 1826 y desde entonces vivimos una ficción democrática que nos persigue hasta ahora. Ese es el eje de esa recomendación, Consejera, de eso se habla en esa recomendación y además se sustenta. Entonces, precisándole, le entiendo bien, creo, pero hablamos de dos cosas diferentes: de su postura, de la postura como Consejera, y de las facultades de la Comisión Nacional, de la Presidenta y de la Dirección de Difusión”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ: “declaré en medios, y me hago responsable de todas y de cada una de mis palabras, lo digo abiertamente y se los digo viéndolos a la cara, y defendí la recomendación porque yo no me voy a desdecir de lo que este Consejo aprobó, punto. Yo no estoy en contra de la recomendación y creo que todas y todos estamos conscientes de que esa recomendación se aprobó aquí, la leímos y estuvimos de acuerdo. Lo que dijimos muy claramente a nuestro comunicado, lo quiero leer íntegro, es que de alguna u otra manera la interpretación que le da la Comisión no pudimos acompañarla y por una razón, si se vota en este Consejo la recomendación general, allá afuera la gente puede opinar que nosotros aprobamos ese comunicado, es todo, y creo que al menos por el respeto a la discusión de la observación general en este Consejo simplemente los comunicados respecto a las observaciones generales, perdón, recomendaciones generales, disculpen, tienen que apegarse a la literalidad de lo que dice la recomendación, punto. Esas interpretaciones están en toda su libertad de hacerlo, Presidenta, usted está muy bien, pero no confundamos algo que nosotros no opinamos. Incluso en mi defensa, a mí uno de los periodistas me lo objetó y me dijo: ¿por qué se pronuncian sobre el INE si el 102, Apartado B lo prohíbe? Y les aclaré a los que decían eso, que la ley lo dice muy claramente, sobre lo que no tiene facultades esta Comisión es sobre las actuaciones de organismos de carácter electoral, pero hay precedentes en esta comisión de recomendaciones al INE, por ejemplo, y por falta de accesibilidad a personas con discapacidad. Y es toda la facultad de la comisión, eso no está peleado; lo que sí quiero ser enfático es, no acompañamos y yo personalmente no comparto la interpretación que se le dio a la observación, sí lo quiero decir con todo el respeto del mundo, creo que de alguna u otra manera esa interpretación es hasta cierta manera respaldar una postura oficialista, lo quiero decir con esa apertura, quizás me equivocó, pero lo quiero decir; no acompañó la interpretación que se hizo de esta Comisión respecto a la recomendación. Pues la recomendación yo la defendí, la sigo defendiendo, no me desdigo de lo que aprobamos en este Consejo y quiero citar lo que dijo el ex ministro Cossío, José Ramón Cossío Díaz, él mismo dice es una gran recomendación, es una lástima el comunicado. Yo me adhiero a ese tipo de comentarios, yo en la recomendación estuve súper a favor. La recomendación ni siquiera es del INE, eso ya fue lo que los medios quisieron cachar, la recomendación es muy amplia y aquí se dijo y lo respeto y lo digo tal cual se dijo en este Consejo, la recomendación además era sólidamente documentada, lo que no pienso acompañar y quiero que quede en el acta es la interpretación que se hizo, porque eso no es parte de eso, nada más”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA añadió: “y es válido,

además. -----  
El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ concluyó: “y es completamente válido; hasta ahí lo dejaré”. -----  
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “primero, Secretario, digo, no puedo obviar el tono sarcástico en que si revisamos o no revisamos la recomendación”. -----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA intervino diciendo que asumía que sí. -----  
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “pues lo tiene que asumir porque por algo estamos sentados aquí, por algo nos votó el Senado; entonces, ese tono burlón y sarcástico se lo puede ahorrar. -----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA se disculpó. -----  
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “en segundo lugar, usted acaba de decir, y ahí está grabado, espero que ahí esté la grabación, dice lo primero con lo que empezó fue que los comunicados están basados en el contenido de las Actas, de las Recomendaciones, en este caso de la Recomendación General. En efecto, me adhiero a lo que acaban de decir mis colegas, en ninguna parte de esa recomendación se habló de sabotaje, no usamos esa palabra, en ninguna parte se habló de la transformación del INE y, sin embargo, cuando ustedes hacen su comunicado, su pronunciamiento dicen que con fundamento en la recomendación general aprobada por el Consejo dicen A, B y C. Pues no. Ustedes, en efecto, tienen toda la libertad de hacer el comunicado que quieran, la Dirección de Comunicación Social puede salir ahorita a decir lo que sea, nada más que no le pueden poner que fue aprobado por el Consejo, porque eso no lo aprobamos nosotros, lo habrán aprobado ustedes aquí internamente, pero nosotros en ningún momento aprobamos y así quiero que quede en esta acta, independientemente de que, reitero, que nos envíen los audios y las versiones estenográficas de la Sesión 410, 411 y 412 y la del día de hoy, que quede perfectamente claro que no aprobamos nosotros que se hablara de que el IFE, ahora INE, ha sido un instrumento de sabotaje y en ningún momento aprobamos que se hablara de que se requería transformar el INE”. -----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA respondió: “insisto, no hablo de eso, estoy hablando de un comunicado que se basa en la Recomendación, y le pediría a la licenciada Nava que les pase a los tres el capítulo específico donde se hace un análisis en la estructura”. -----  
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR señaló: “lo que quiero que me diga dónde está la palabra sabotaje”. -----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA respondió: “no, la palabra sabotaje no”. -----  
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR: “es que en su pronunciamiento dicen que derivan de ahí y sacan la palabra sabotaje, que es una palabra muy fuerte”. -----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señala que es en el comunicado. -----  
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR manifestó que se aclare, que se está poniendo en boca de ellos algo que no dijeron. -----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA contesta que están confundidos que un comunicado es responsabilidad de la Comisión Nacional. -----  
El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR respondió: “no estoy confundido, los confundidos son ustedes porque nosotros nunca hablamos de sabotaje. Quiero que me enseñe en dónde está la

palabra sabotaje en la recomendación”. -----

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo solicitó al Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR que permitiera termine su intervención el Secretario Ejecutivo.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA continuó diciendo que nadie dijo eso. -----

El Consejero ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR respondió: “no se preocupe”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA, precisó: “un comunicado es responsabilidad de la Comisión Nacional, en el comunicado jamás dice que el Consejo Consultivo dijo que era sabotaje, hace una interpretación de lo que se deriva de la recomendación general y les voy a mandar el capítulo específico donde se hace todo un análisis de la estructura electoral y de la evolución del Sistema Electoral Mexicano donde se precisa las deficiencias y la necesidad, ahí se dice específicamente de transformar esa estructura. Hablar de que ustedes dijeron o no sabotaje me parece que no tiene sentido porque el comunicado, insisto, es responsabilidad del equipo de la Presidenta y de Difusión. La recomendación general, la recomendación general, insisto, es responsabilidad de ustedes aprobarla. Hay dos cosas muy diferentes, no confundamos los términos, nadie dice que ustedes dijeron lo que dice el comunicado, eh; lo que dice el comunicado es, aprobaron la recomendación general. Esa es la verdad”. -----

La consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ, señaló “me gustaría, en el mismo sentido de lo que hemos estado aquí exponiendo, que en los comunicados que se traten sobre las recomendaciones generales aprobadas por el Consejo, la Comisión guarde objetividad y se apegue a lo aprobado en el Consejo, porque precisamente si ustedes quieren hacer, además su propio comunicado donde interpretan ustedes a su forma de ver las cosas, el contenido que hay ahí, estoy de acuerdo en que lo pueden hacer, pero cuando se trate de la Recomendación General y se diga que este pronunciamiento deriva de esa Recomendación General, por favor, sean objetivos y limitense a poner lo que la Recomendación dice sin hacer interpretaciones. Me parece que independientemente de que la ley diga que la Comisión va a hacer esos pronunciamientos no es que la ley diga: - Ah, y todas las interpretaciones que se deseen -. Ahí ya entra un principio básico que es, sí, una Recomendación General y en su cuerpo dice esto, entonces eso se anuncia en el pronunciamiento. Si además ustedes quieren hacer otros donde se aclare que es de ustedes y que nosotros no tenemos que ver, pues bienvenidos sean, pero sí les pedimos que no nos involucren en ciertos pronunciamientos, adjetivos, aseveraciones que no son nuestros porque nunca se debatieron aquí”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló “en ningún momento ustedes tienen por qué asumir los comunicados, porque no son de ustedes. Tienen toda la razón, los comunicados son una facultad de la Dirección de Difusión y de la Presidenta, que son aprobados o no por mi persona y, claro, pues la interpretación en este caso pues sí tenemos interpretaciones distintas de la historia, volvemos a lo mismo; creo que en este país ha habido sabotajes, ha habido fraudes, ha habido ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y las sigue habiendo, y es en ese sentido que va ese pronunciamiento, y los medios también han hecho toda una distorsión terrible, cuando se cita el contexto histórico nada más de los hechos acontecidos y se cita, lo quise citar porque se desconoce por mucha población una gran parte de la población ese fraude electoral cometido en 1952 y que llevó a la muerte a cientos de ciudadanos; hay cantidades que nos dicen que fueron mayores que en 1968, está el fraude también de 1988, están los mismos fraudes que hemos vivido durante todo este

tiempo siendo IFE, luego INE; son cosas que nosotros las hemos interpretado así y cuando nosotros hacemos una recomendación no es en abstracto. Precisamente ya se hizo todo un análisis que yo creo que también lo deberían de hacer y si algo creen que no está de acuerdo en ese momento decirlo, pero sí, no una recomendación no es en abstracto, uno de los principales organismos que no ha sido autónomo, con todo respeto, pero no ha sido autónomo y tenemos elementos en la historia que lo prueban. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ señaló: “me sumo a los reclamos, comentarios, como lo queramos ver, de Tania, de Ángel, pero creo que sí es un tema y lo quiero decir con todo el espíritu autocrítico; siento que el comunicado, independientemente de que la interpretación, y qué bueno y gracias por reconocer que efectivamente en ese sentido tenemos razón de que el comunicado no es una interpretación de lo que decía el Consejo, yo agradezco el reconocimiento en ese tema, pero sí quiero decir que fue muy desafortunado hacer ese comunicado en el contexto de una coyuntura político-electoral como la que se está viviendo en México. Perdón que lo diga, también yo no creo que la Comisión Nacional tenga que salir a hablar de un tema electoral en un contexto donde hay una reforma, y lo digo abiertamente, que es cuestionable, tiene elementos buenos, yo no estoy totalmente en contra de la reforma, la reforma tiene elementos buenos, pero hay otros elementos que creo que es cuestionable. Entonces, al final del día sí creo y velando por la autonomía de este organismo y que creo que de alguna u otra manera es lo que nos ha unido cuando coincidimos en la sala en defender la autonomía, perdón pero un comunicado en un contexto de discusión sobre una reforma electoral que puede o no cuestionar si el INE pierde autonomía o no, eso es punto y aparte, no le correspondía a esta comisión salir en ese momento, quizás si en un ejercicio de autocritica fue un error, fue una torpeza, podemos decirlo quizás con esa apertura, errar es de humanos por el amor de Dios, también por qué cerrarnos a decir que todo lo que hacemos estuvo bien, pudimos habernos equivocarnos, quizás fue desafortunado. Yo al menos sí quiero dejar el comentario, yo creo que no estuvo bien. Creo que la Comisión Nacional se tiene que mantener completamente al margen de este tipo de discusiones; vuelvo a repetir una cosa, respaldo la Recomendación, no estoy en contra de la es más, en esta sesión de Consejo dije que la Recomendación era sólida, tenía una investigación tremenda; coincido, ojalá que en esta Comisión en el pasado se hubieran hecho los trabajos de investigación, también lo digo con esa apertura; y como este tipo de cuestiones, lo quiero mencionar, sí creo que el comunicado fue muy infortunado, perdón, pero es personal, es una opinión personal y la vuelvo a reiterar y quiero que quede constancia de eso”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló: “Consejero, esta es la libertad que tenemos en la Comisión, la Presidenta, la Dirección de Difusión, la postura institucional es facultad y responsabilidad y de ellos rendimos cuentas cada uno de quienes formamos parte del equipo de la Presidenta. Ustedes tienen toda la libertad de cuestionar un comunicado, alguna decisión, nadie discute eso, creo que eso es justamente lo que no tendríamos que estar discutiendo, ustedes creen que fue un error, nosotros creemos que fue un acierto, pero además les diría que fue algo totalmente fortuito porque fue la publicación de la recomendación como nos mandata la ley en el Diario Oficial y esa fecha no la pusimos nosotros, eso se puso en el Diario Oficial. Entonces, obedeció a esa lógica, que usted piense que es un error es respetable, nosotros creemos que no solamente no fue un error, fue un acierto porque habría un debate y porque desnudó muchas cosas y porque creemos que la Comisión tiene que hacer mucho más de esto y tiene que salir a la calle y tiene que enfrentarse también este debate en el que de un lado está, aunque le moleste a algunos, el pueblo, y de otro una minoría que tenía sojuzgada la Comisión, que la quiere seguir

teniendo sojuzgada y utilizarla para fines que no son los que nos interesa. Creemos que fue no solamente un acierto, sino una necesidad histórica y creemos además que seguiremos en ese camino. Que disintiremos, claro y qué bueno, ustedes en su posición de Consejero, nosotros en nuestras facultades que cada uno tenemos y sigámoslo diciendo, pero con respeto y, sobre todo, dándonos cuenta de que inventar un debate donde no lo hay porque discutir por el contenido de un comunicado en el que nunca se dijo los Consejeros dijeron que era sabotaje o no sé qué cosa, jamás se dijo, si me lo presentan yo salgo a pedir una disculpa y yo mismo hago lo que ustedes me pidan para resarcir ese daño que dicen que se les hizo, en ningún momento se dice que los Consejeros dijeron, sino que se dice aprobaron la recomendación. Esa es una verdad; que ustedes disienten del manejo que la Comisión hace institucionalmente de sus comunicados es válido, qué bueno, pero sigamos manteniendo esa relación institucional en la que ustedes en su postura y nosotros en la nuestra nos respetemos, pero pedir que ustedes orienten los comunicados, incluso sobre las recomendaciones generales pues va contra la norma y eso no va a poder ser”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “reiterarle al Secretario que la norma es que los comunicados se apegan al contenido de la Recomendación General, esa es la norma, de ahí sale. Cuando ustedes anuncian un comunicado diciendo que se aprobó una Recomendación General hablan sobre el contenido de la recomendación general, esa es la norma, no es sus interpretaciones, sus adjetivos, eso no lo dice la norma; entonces, apéguese a la norma y otra vez cuando se trate de recomendaciones generales que son aprobadas por el Consejo apéguese a lo que establece la recomendación general en seguimiento de esa norma; nosotros no lo queremos dirigir, por eso es que tenemos participación en la recomendación general y por eso es que decimos que su pronunciamiento no se apega a esa participación y a esa aprobación que hicimos, sino que es un pronunciamiento tendencioso, y eso queda claro cuando usted mismo dijo hace unos minutos que hay una serie de autoridades recomendadas, sin embargo, ustedes eligieron a una, que es el INE para poner el título a su pronunciamiento y salir a decir que recomendamos la transformación del INE, lo cual es impreciso, porque no recomendamos eso, eso, repito, no se discutió aquí. También pudieron haber puesto: recomendamos la transformación de la Secretaría de la Defensa Nacional y no pusieron eso, tampoco pusieron que se defiende el mando civil en las acciones de seguridad pública, porque claramente eso sería contrario a lo que ya se acaba de aprobar en las cámaras, en la militarización. Entonces, ese punto por ejemplo no salieron a ponerlo ahí, ni tampoco salieron a decir se aprobó todo esto, eligieron precisamente hablar del INE, a lo mejor ustedes puede ser porque no necesariamente quienes hemos trabajado en gobierno sabemos que no es tan fortuito el momento en el que se publican las cosas en el Diario Oficial, entonces no es casualidad, pero lo que seguro no es fortuito es el título que ustedes eligieron para esa recomendación y hablar solamente de una autoridad dentro de ese pronunciamiento. Entonces, eso no es objetivo, es subjetivo, es tendencioso y francamente confunde a la gente. Si ustedes reiteran que están del lado del pueblo, entonces dejen de confundir al pueblo porque es muy probable que haya gente que no se vaya a leer toda la recomendación para darse cuenta de que es una mentira lo que dice ese pronunciamiento o que es una interpretación, por no decirle mentira, y entonces solo se van a quedar con lo que dice el comunicado y van a estar confundidos pensando que esa recomendación dice lo que dice el pronunciamiento, lo cual es falso. Si uno revisa la recomendación no dice lo que dice el pronunciamiento, esa es solamente su interpretación. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA señaló: “son interpretaciones diferentes y si mencionamos al INE es porque la historia nos dice que la principal falta de, cuando ha habido



revuelta, levantamientos, masacres, ha sido que no se ha respetado la voluntad popular y porque ha existido un sistema presidencialista que hace uso, que hizo uso del ejército de todas las fuerzas represivas en este país que utilizó como prisiones clandestinas toda la infraestructura militar, la Marina, bases navales, en fin. Por eso esa es la interpretación que nosotros damos a que tiene que haber estructuras, organismos democráticos que respeten la voluntad popular, porque si no va a impactar en la SEDENA, en la Marina, en todas aquellas Instituciones que estaban regidas por un régimen presidencialista. Y esa es nuestra libertad y la vamos a seguir ejerciendo”.-----  
El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA manifestó “se olvida el contexto en el cual salió ese comunicado, evidentemente todo comunicado, pronunciamiento, posicionamiento de la Comisión tiene una intencionalidad, sería absurdo negarlo, para eso estamos, para eso somos la Comisión Nacional, pero se olvida que el Presidente titular del INE salió unos días antes a cuestionar a la Comisión, a hablar de que no tenía autonomía, eso se olvida y nadie salió a defender a la Comisión. Ese fue el contexto de ese comunicado. Que lo hicimos intencional, pues claro que sí, Consejera, es evidente, no podemos ni debemos ocultar la realidad, queremos incidir, Consejera, no queremos ser una Comisión de pacotilla, de aparador, queremos incidir en el debate público, queremos incidir, sí, y educar al pueblo, al pueblo que entiende estos pronunciamientos no como posiciones fraccionales o de burocracias, sino de posturas políticas asumidas abiertamente. Nuestra postura está ahí, abierta, no oculta, lo hicimos en un comunicado como lo hicimos, no es el único comunicado, por cierto, Consejera, hay tres comunicados anteriores donde reiteramos esa postura y hablamos de las diferentes autoridades, pero también del INE. Entonces, no olvidemos ese contexto, Consejera, hubo una agresión del Consejero Presidente del INE que respondimos con seriedad, con institucionalidad y recordando una recomendación que, por cierto, él respondió de una forma burocrática, como hacen quienes no dan la cara, nosotros sí damos la cara, Consejera, y la damos frente al pueblo porque estamos comprometidos con el pueblo. Esa es la diferencia entre muchas posturas que están allá afuera y la que nosotros asumimos con todas sus consecuencias”. -

-----  
El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “un par de cosas nada más a ver si un poco aclarar esto; salió el chisme de que si iba a ir a la marcha. [no, por supuesto que no voy a ir a la marcha]. ¿Cómo que no se toca el INE?, se toca por supuesto y hay que cambiarlo, se toca y como muchas instituciones tienen que ser revisadas en este país”. Cuando estaba esto de las redes sociales que, si apoyábamos, no, yo no apoyo siempre; creo que hay un pleito ahí muy feo, público entre el Presidente y el INE, no me voy a subir con ninguno de los dos, yo creo que efectivamente el INE ha cometido excesos, esto de la acción de inconstitucionalidad porque no tiene facultades la Comisión, por supuesto que tiene facultades, no para asuntos estrictamente electorales, si ganó o no el candidato eso no lo puede decir, pero sí en asuntos administrativos y el presupuesto del INE es un asunto administrativo, cuánto ganan es un asunto administrativo y cómo funciona es un asunto administrativo por supuesto que es competente la Comisión. Efectivamente el comunicado que hizo la Comisión dice: se aprobó y se publicó en el Diario Oficial de la Federación esta Recomendación General que dice tal cosa, y aparte la Comisión dice que todo lo que se ha dicho aquí, en las palabras que ya se han dicho, que ha saboteado y que todo lo demás y bueno. Aquí el problema es que, así como está dicho, no está dicho claro es esto que dije yo aparte, una cosa es que hubiera dicho el comunicado de la Comisión: El Consejo aprobó la recomendación general y la Comisión aparte opina esto. Ahí ni qué decir, pero como está hecho el comunicado se da a entender, y la gente así lo entiende y por eso los periodistas hicieron esos comentarios, que habíamos aprobado, porque no lo

dice el comunicado, el comunicado no dice que nosotros no habíamos aprobado eso y esa es la confusión. Yo por supuesto que estoy de acuerdo en que se reforme el INE y no me gusta y hay muchas cosas, bueno, etcétera, no está bien que ganen estas millonadas que ganan, empezando por eso, y que se gasten el dinero del pueblo en cosas que a mí no me gustan, pero no lo dije, sino fue lo que aceptamos como Consejeras y Consejeros cuando aprobamos la recomendación general. Entonces, yo creo que el problema está en que la Comisión no fue clara en eso. Una cosa es la recomendación que sí aprobamos y otra cosa es la opinión de la Comisión justificada o no, eso habría que discutirlo y me parece que hay que defender a la Comisión frente a cualquier institución que la agrede, pero eso no fue lo que aprobamos. Aquí el problema está en que, como se publicó el comunicado, entender que nosotros aprobamos eso, y no lo aprobamos. Es decir, me parece que hay un uso inadecuado de la recomendación para hacer una postura, una posición de la Comisión. Y por eso me manifesté, no lo dijimos nosotros y el comunicado da a entender que sí lo dijimos. Hay una omisión importante de la Comisión que no dice que nosotros no aprobemos eso, y que eso es una opinión de la Comisión o de la Presidenta, o de la Dirección de Comunicación. No sé quién lo hizo”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO señaló: “nada más para precisar. Leo el encabezado del pronunciamiento y dice: [CNDH pública Recomendación general 46/2022], entendiéndose que CNDH recomienda la transformación del INE y reivindica el derecho del pueblo a la democracia; en el último, cuarto párrafo reitera la CNDH [Es así que la CNDH hace un llamado público respetuoso] la CNDH, no el Consejo [a las y los legisladores de la República para que tomando como referente las luchas democráticas mencionadas y las posteriores, revisen la legislación electoral vigente, realicen análisis honesto y serio que recoja las expectativas ciudadanas actuales y construyan una reforma que otorgue certeza sobre la organización de las elecciones, sobre la imparcialidad del órgano encargado de encontrar los votos y sobre la designación de sus integrantes, de manera insospechable de intereses partidistas o faccionales. Una demanda que como se dice en la Recomendación 46/2022, data de hace muchos años, y es una doble histórica que ha llegado la hora de salda]. Es opinión de la CNDH, no del Consejo. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ “le quisiera preguntar a la Directora Jurídica qué es lo que dice la Ley con respecto a los comunicados. A los pronunciamientos, ¿qué dice? Quisiera saber textualmente qué es lo que dice”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA manifestó que se le mandarán por escrito. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO agregó: “sí, se lo mando por escrito porque en realidad, decir, así como que preciso en la Ley, ojalá la Ley me dijera de todo”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló: “el artículo 24. de la Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos. [La Dirección General de Difusión tendrá las siguientes atribuciones: Uno. Proponer las políticas de difusión y comunicación social a la persona Titular de la Presidencia de la Comisión Nacional y, en su caso, diseñarlas a fin de que se comuniquen los derechos humanos y sus garantías, así como las actividades y los programas de la Comisión Nacional y sus relaciones con los medios de información o comunicación. Dos. Elaborar materiales audiovisuales para dar a conocer a la sociedad funciones y actividades de la Comisión Nacional. Tercero. Coordinar las conferencias de prensa y comunicados de la Presidencia y demás

servidores de la Comisión Nacional], y bueno, vienen otras facultades; ahí está precisado, en el artículo 24 del Reglamento, hay otras menciones, pero le preciso”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ: “muchas gracias, quería tener claridad sobre eso porque me parece, bueno ahí dice “coordinar los comunicados de prensa”, ¿no? Es general. Me parece que, si pensamos en el espíritu de la norma, precisamente el objetivo de estos comunicados en el caso de las Recomendaciones Generales es justo comunicar que se aprobó esa Recomendación General; cuál es el contenido, igual en términos generales porque así ya nos vamos a profundidad, hay que ir a la recomendación misma. Justo ahí es que creo que la Comisión está fallando al sentido principal del comunicado a través del cual se da a conocer la aprobación de una recomendación. Me parece que este comunicado, desde mi punto de vista, sí fue muy desafortunado, podría ser sobre otro tema que no fuera el INE, en realidad a lo que quiero ir es que, si bien es cierto que ahora fue el INE, desde mi punto de vista, el momento no me parece que eso, es incorrecto, no me parece que eso es lo que tendría que estar haciendo la Comisión Nacional, pero ese es otro debate. Si nos vamos al sentido de estos comunicados o de estos pronunciamientos, reitero, específicamente sobre la aprobación de recomendaciones generales, en este caso, en este ejemplo sobre este pronunciamiento del INE no se está cumpliendo con esa misión, uno, porque es una interpretación, pero más allá de eso porque solamente se refleja una parte de una recomendación mucho más grande que abarca muchos temas y no se da a conocer de manera clara –a eso me refiero con no confundir a la gente– lo que se aprobó. Me parece también una recomendación importante sobre temas que en México en diferentes administraciones siempre ha sido muy difícil esclarecer, saber realmente qué sucedió, qué era lo que motivaba a muchas violaciones de derechos humanos y es cierto, muchas de ellas siguen sucediendo, estoy totalmente de acuerdo. El punto aquí es que de verdad considero que hacer ese manejo de un pronunciamiento sobre una recomendación general, seguramente ustedes si lo pensaron políticamente, tal vez tuvieron los efectos políticos que ustedes buscaban, puede ser; pero si nos vamos al objetivo de dar a conocer una recomendación general, me parece que no es atinado. Por eso, reitero, ya nos repitieron que es algo que nosotros no decimos, pero me parece que sí sería atinado que se hiciera un pronunciamiento donde se diga “se aprobó esto que contiene esto” de manera muy objetiva y si, además, ustedes quieren hacer su interpretación en un momento político específico, pues son dos cosas distintas. Nosotros no podemos impedir que hagan el segundo, pero sí nos gustaría o mí personalmente, solicitar que esos pronunciamientos más allá de que si nos involucran en algo que dijimos o no dijimos, tampoco creo que se está cumpliendo con el objetivo de dar a conocer de una manera clara, sencilla, sucinta, etcétera, se aprobó esto sobre estos temas que normalmente en México no sucede una aprobación así. Me parece, desde mi punto de vista, toda la recomendación es importante, no nada más el tema de tener un órgano electoral autónomo, independiente. Sin duda eso es importante, independientemente de que sea ahora el INE, sea después otro, eso, por eso digo no es sobre el INE. Claro que queremos democracia y, por supuesto, queremos elecciones claras, bueno, yo así lo deseo para mi país, y elecciones donde gane el que realmente ganó o la que realmente ganó, sin duda alguna. Pero también creo que esa recomendación tenía un contenido muy rico que de repente se perdió de vista porque ahora todo mundo piensa que se hizo una recomendación sobre el INE y entonces no fue clara la Comisión en esta Recomendación; trae unos puntos recomendatorios, pero esto es mucho más amplio, estamos hablando de diversas fallas en el estado que han propiciado que tengamos la sociedad y el Gobierno que tenemos hoy, en general”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA: “consejera, se emitió

un comunicado cuando se emitió esa recomendación, donde se hizo el desglose que usted menciona. Ya le refería el contexto en el que se da este comunicado, que hubiéramos esperado contar con el acompañamiento de las y los consejeros en la defensa tan poco honesta, perdón, en el ataque tan poco honesto del Presidente del INE. Pero bueno, eso es independiente. Yo le diría, la norma es clara, la estrategia de comunicación a lo mejor ustedes pueden estar en desacuerdo y es válido; nosotros creemos que esa es nuestra estrategia adecuada para llegar a quienes queremos llegar. Insisto, el comunicado se emitió en función de lo que nos marca la norma, y es una facultad, como están viendo, de la Dirección de Difusión y de la Presidenta que, además, no solamente se refiere a relatar hechos, sino a defenderse. Dice ahí “los derechos humanos y sus garantías”. Creemos que ese comunicado refleja, una, en buena medida la defensa de los derechos a la democracia, entre otros muchos derechos que es importante en este momento defender y seguir defendiendo y creo que el debate está ahí abierto y qué bueno, pero la Comisión está presente también, y eso también es muy importante; y es en el sentido por este comunicado. Podemos estar en desacuerdo, pueden ustedes tener una postura muy divergente a la nuestra; pero desde este punto de vista, el comunicado era necesario en ese sentido; el comunicado refleja algo, defiende derechos humanos, no confunde situaciones que, incluso, en la propia recomendación creo que ustedes pueden encontrar mucho material muy rico para lo que concluimos. Entonces bueno, es respetable, usted disiente de la estrategia de comunicación, nosotros creemos que fue efectiva. Adelante, si mantenemos ese tipo de relación en que ustedes disientan o no, qué bueno. Pero sí creo que lo que hay que cuidar mucho es que, en el fondo, Consejera, ha estado en juego la autonomía de la Comisión, poniendo de pretexto que la Comisión está de tapete del Presidente de la República, que así se ha dicho, se ha estado haciendo una serie de improperios, de mentiras, de ataques en los que, incluso, algún Consejero fue participe. Creo, y ahí sí apelo a su solidaridad porque podemos estar en desacuerdo, insisto, pero esta es una institución que está respondiéndole al pueblo, Consejera, que está dando resultados, que contrario a lo que se dice está demostrando con hechos que estamos recomendando al Gobierno actual. Si tuviéramos en el contubernio de administraciones pasadas que encubrían sí, los hechos violatorios de los presidentes de la República y que recibían llamadas de los presidentes de la República para orientar las acciones o que, incluso, negociaban porque ya está público, las recomendaciones, cosa que no pasa en esta Administración, y lo digo con todas sus consecuencias; Entonces me parece muy injusto que por el hecho de tomar una postura pública que tenía una intencionalidad en beneficio del pueblo, no en contra del pueblo, ahora se pretenda montar un discurso en el que lo que se vulnera no es a la Presidenta, que sí es a la Presidenta, sino a la Comisión; y ustedes son parte de la Comisión o pretendemos que sean parte de la Comisión”.-----  
La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, continuó con el último tema de Asuntos Generales, Oficio de Presidencia de fecha 30 de septiembre enviado a personas Consejeras el 1° de octubre de 2022 a petición del Consejero Bernardo. -----  
El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ en uso de la voz: “quiero recordar que se nos hizo llegar vía electrónica un oficio sin número con fecha 30 de septiembre, con el rubro “Atenta información”; en este documento firmado por la maestra Rosario Piedra Ibarra, se hacen una serie de consideraciones. Lo primero es que basan este oficio en lo que supongo que es el texto entregado por la Coordinación General de Seguimiento y Recomendación a Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta que hice y que se aprobó en la Sesión de Consejo sobre las reformas a los artículos 40 y

41 del Reglamento Interno. Lo que la Coordinación Jurídica argumenta y lo toma la Presidenta, es básicamente dos asuntos creo: lo primero la legalidad de la decisión que porque no estaba en el orden del día y que no sé qué, bueno, no voy a discutir eso porque ni viene al caso, obviamente sí estaba en el orden del día la reforma al Reglamento, era uno de los temas del orden del día y el contenido dicen que no es legítima esa decisión, aunque fue adoptada por el Consejo, básicamente porque el Reglamento dice que, y la Ley, que el Consejo aprueba las reformas y aprueba las interpretaciones hechas por la persona Titular de la Presidencia. Esto me parece que es impreciso, primero porque, efectivamente, hacemos propuestas; y esta vez, esta Sesión que es la 411 me parece, hicimos muchas propuestas y fueron aprobadas, ¿no? El Consejero Adalberto y alguien más creo que también, o el Consejero Jorge hicieron propuestas y fueron consideradas, aprobadas y están ya publicadas en el Diario Oficial de la Federación. El otro es que, si podemos aprobar, no tiene por qué no podemos tener derecho a proponer también reformas e interpretaciones al Reglamento. Finalmente, el otro asunto es que nosotros tenemos facultades para aprobar, insisto, también proponer reformas e interpretaciones. Pero las personas titulares de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones no tienen facultades para interpretar y, por lo tanto, la interpretación que hace la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos carece de legalidad porque no tiene facultades para hacer esas interpretaciones. Es básicamente lo que quería plantear”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “las facultades de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos vienen contenidos en el artículo 33 del Reglamento, bueno el 33 de la Ley, el 33 del Reglamento Interior. Es así como la Presidenta de esta Comisión me solicitó, también me fue solicitada a través de este Consejo, hacer este estudio, este análisis respecto de eso. Y para ello, también en las facultades que me confiere el artículo 13 que dice: “las demás que le confieran las disposiciones legales, así como aquellas que le asigne la persona Titular de la Presidencia de la Comisión”. En ese sentido, me permití hacer ese estudio. Por otra parte, dentro de las facultades que el propio Reglamento Interno en su artículo 40 señala entre sus atribuciones de la Presidencia, señala que es “presentar ante el Consejo al que preside las propuestas de modificaciones al Reglamento y la normatividad interna para su discusión y aprobación”. Es decir, a ella o a la Presidencia es a quien le corresponde presentar las propuestas de modificaciones al Reglamento, más no así a los consejeros. En eso baso mis opiniones”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Licenciada Luciana, un favor, me podría decir dónde en el Reglamento, en la Ley o en la Constitución dice que la Coordinación de Asuntos Jurídicos puede interpretar o hacer interpretaciones”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “perdón, no estoy diciendo interpretaciones, esto es de un estudio que me solicita la Presidencia y se me solicitó en esa Sesión. Ahora no tengo el dato, pero con gusto se lo estaré haciendo, lo estaremos precisando y se lo hacemos llegar; a ver dice: [de conformidad con la solicitud realizada por este órgano consultivo a la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, en la citada Sesión dicha Coordinación hizo llegar a esta Presidencia su opinión jurídica en los siguientes términos]. Sí se me solicitó esa opinión en esa Sesión. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “y ya con eso se puede alterar lo que dice el Reglamento”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: contestó “no es que se altere, también las facultades que tiene la Presidencia para poderme solicitar lo que ella requiera. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “sí, pero no una interpretación del Reglamento”. ---

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “es una opinión, me lo están solicitando, ustedes me la hicieron; no es una interpretación; la propia Ley es clara, la Ley es clara y los artículos son claros; no estoy interpretando, nada más les estoy precisando”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “bueno, esa es una interpretación. La otra, ¿dónde dice en la Ley y en la Constitución, en el Reglamento expresamente que las y los consejeros no podemos interpretar o aprobar, proponer reformas al Reglamento?”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “es que no, las leyes a veces nos dicen qué hacer o a veces abstenciones. En este caso, nos dice que atribuciones tiene el Consejo y, por lo tanto, si no se los dice de manera enunciativa, no tienen esas facultades. El artículo diecinueve de la Ley de la Comisión dice lo siguiente, son las siguientes atribuciones: [Establecer los Lineamientos Generales de Actuación de la Comisión Nacional, aprobar el Reglamento Interno de la Comisión Nacional, aprobar las normas de carácter interno relacionados con la Comisión Nacional, opinar sobre el proyecto de Informe anual que el Presidente de la Comisión Nacional presenta a los Poderes de la Unión, solicitar al Presidente de la Comisión Nacional información adicional como sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto la Comisión Nacional, opinar sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente y conocer el Informe del Presidente de la Comisión Nacional respecto al ejercicio presupuestal]. De igual manera, de conformidad con el Capítulo Cuarto del Reglamento Interno de la CNDH, se desprenden entre otras las siguientes atribuciones del Consejo Consultivo que es: [Aprobar el Reglamento y la normatividad interna, así como sus modificaciones o adiciones; discutir y, en su caso, aprobar las propuestas de quien preside la CNDH relativas a la interpretación de las normas del Reglamento; aprobar los acuerdos relativos a los Lineamientos Generales de Actuación y las normas de carácter interno de la CNDH que no estén previstos en el Reglamento; analizar y opinar respecto del proyecto de Informe anual de actividades presentado por quien preside la Comisión Nacional; opinar en cuanto al proyecto del presupuesto de la Comisión Nacional; solicitar a quien presida la Comisión Nacional informes o datos adicionales sobre algún asunto en particular que se encuentra en trámite o se hubiere resuelto; análisis y aprobación de las recomendaciones generales que emita la CNDH]. En esos, ahí no señala las facultades para hacer esas propuestas”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “entonces no dice que no podamos, ¿verdad?”. ---

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “es que son de manera enunciativa, no dice que no pueda, pero tampoco dice que pueda”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “y entonces sí puede”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “no, es que tiene que ser expresa la facultad”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Insisto, ¿en dónde dice que no puede ser?”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “tiene que existir esa Ley precisa para que le dé esa facultad”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “perdón, pero no estamos molestando a nadie,

estamos reclamando, yo estoy reclamando un derecho”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “Sí, claro. Y bueno aquí estamos haciendo”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “Perdón, no molesto a nadie”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “no, nada más que las facultades tienen que venir expresamente, precisamente porque tiene que ser la garantía de legalidad, tiene que estar en Ley, si no está en Ley no puede ser así”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “es que también, ¿dónde están las facultades del Consejo, ¿dónde están?. ¿Qué artículo me dijo, licenciada?”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “constitucionalmente, bueno la garantía de legalidad viene en los artículos 14 y 16 constitucionales ahí vienen. Y ahí precisamente tenemos esa certidumbre jurídica que tiene para que puedan ser, los actos puedan ser válidos; si no vienen, no podrían ser válidos, como lo han estado aquí precisando también, solicitando los fundamentos”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “a ver, en dónde están, el artículo”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “en el documento que se les envió ahí vienen el 19 de la Ley y el 40 del Reglamento, así como el 41, 42, 43 y 44”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “la aprobación de este Reglamento y la normativa interna, así como sus modificaciones o adiciones son competencia del Consejo Consultivo; más claro ni el agua. Por supuesto que podemos hacer propuestas, lo hemos hecho, de hecho”.-----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “es que no es de aprobar; tendría que decir “hacer propuestas”, pero no dice -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “es que no dice que no, y entonces esto requiere una interpretación, y ¿quién interpreta? El Consejo”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “No, quien interpreta, en su caso, si usted tiene esta inconformidad, habría que solicitar algún otro medio para que usted pudiera someterlo a otro imperio. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “propongo lo siguiente; la Presidenta nos está haciendo en palabras de la Coordinación Jurídica, una propuesta de interpretación, con la que no estoy de acuerdo; quisiera preguntarle a mis compañeras y compañeros consejeros que están todavía presentes, si están de acuerdo con esta interpretación que nos propone la Presidenta en su oficio”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “creo que ahora no, ni es una interpretación, Consejero; nada más lo que usted solicitó en este punto que ya se está tratando y que ni siquiera es una cuestión de...Bueno, aquí reserven, no me meto en eso. Es una opinión y creo que ya le he dado el sustento jurídico para cual no pueden tener eso, sería faltando a un principio de legalidad”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “si por eso quería que quedara como punto, porque ya sabía que iban a salir con que no se puede votar, y dijeron que sí se podía votar. Entonces propongo que pongamos a votación si estamos de acuerdo o no con esta propuesta de interpretación que hace la Presidenta sobre los artículos 40 y 41. Así de fácil”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “todo lo quieren votar”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “pero no ha sido propuesta”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “sí, pero no ha sido propuesta; además, hay cuestiones legales que no es nada se votan o no se votan, sino que tiene que haber todo el sustento jurídico. Y por eso le pedí al área Jurídica que nos trajera esta opinión, porque si no, pues es muy fácil, incluso se pueden hasta votar derechos establecidos, y eso no es lo que procede”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “no entendí por qué no”. -----

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: “sí, por ejemplo, vamos a poner porque no estoy de acuerdo, es una interpretación, por decir algo, pues como sucedía mucho con el derecho a la educación, que es algo que viví, donde nada más se juntaba las sociedades de padres y decían “ese niño que tiene una discapacidad es muy dañino para el resto de la comunidad” y lo ponían a votación y mayoriteaban. No quiero decir que aquí vaya a pasar esto. Por eso doy fundamentos jurídicos, legales. Y entonces ¿qué pasaba? Hacían eso. Claro que se iba para atrás eso después, porque los padres, afortunadamente, eran asesorados precisamente por el personal de Educación Especial, en este caso, por una servidora, en algunos casos, no en todos, por otras psicólogas, maestras, trabajadoras sociales, pero no es nada más de ponerse a votación. Y la legalidad no se pone a votación”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “bueno, si me permiten, estamos de acuerdo en que es otro asunto, no es el planteamiento de discutir los derechos de alguien, estamos hablando sobre las implicaciones que tienen estos artículos 40 y 41. Hice una propuesta que aplica, aclara el contenido, donde dice que aprobamos es que también podemos proponer interpretaciones y reformas, esa es la idea”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “estoy hablando, entonces es que está ahí, Ángel se metió también, bueno; la idea es que, si podemos aprobar, también debemos poder proponer; y además estaba con un candado, no cualquier ocurrencia se puede discutir. Yo lo que propuse y así fue como se aprobó en esa ocasión, que hubiera por lo menos la tercera parte, una cosa así de los y las consejeras que pusieran esas reformas o esas interpretaciones para que se discutiera, ¿no? hay muchas razones, si el Consejo Consultivo no puede ser nada más de “sí” y “no”, nunca lo ha sido, por lo menos con nosotras, nosotros. Cuando hemos discutido asuntos, por supuesto que hay propuestas y se discuten y se aprueban o no. El tema es que no se le puede impedir al Consejo Consultivo también la, puesto que tiene capacidad de aprobar los reglamentos y las interpretaciones a la normatividad, que también las, los consejeros, el Consejo pueda proponer. Me parece que pensar de otra manera es pensar en una actuación autoritaria y que nada más una persona rige los asuntos de una institución, puede ser así, ¿no? unipersonal y unilateral y, por lo tanto, arbitraria, ¿no? tiene que haber también la posibilidad de que las, los consejeros propongan esto y no está en contra de la Ley, la Ley no dice que no se pueda; si la Ley o la Constitución dijeran “no se puede”, si fue el Reglamento podemos cambiarlo, por cierto, la Ley no la podemos cambiar ni la Constitución; pero si dijeran que no se puede, está bien, yo diría “no se puede”, pero no dice que no se pueda, dice que pueden discutir, opinar y que pueden discutir, en una parte, creo que en la Ley dice “discutir”, ¿no? ¿Por qué no vamos a poder proponer?, ese es el asunto, es decir, se estaría limitando la capacidad del Consejo y es lo que propongo, pues, que sí, que tenga esa facultad, ¿no?”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ manifestó “quisiera someter una propuesta, ya para salir de esta discusión, quizá invocar el párrafo segundo del artículo 40 del Reglamento, que dice:



[Cuando se requiere interpretación de cualquier disposición], creo que aquí necesitamos interpretación porque no nos ponemos de acuerdo. Entonces sometería a consideración de la Presidenta que sometamos a interpretación este artículo, para efecto de poder definir en términos del Reglamento y así apegarnos a la legalidad, haría la precisión formal de que se someta para que la Presidenta lo plantee”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “es que no están, primero quien pone el orden del día es la Presidenta y la naturaleza es eso. Como se dice en el documento es claro, al final de cuentas esta naturaleza del Consejo es para que tengan en estas sesiones un Consejo, no la cuestión de plantear cuestiones más allá de la condición. Al final de cuentas unas cuestiones internas los que van también a estar proponiendo, y aquí no creo que cupiera la situación de someter. Cuando la Ley es imprecisa sí cabe interpretación, pero cuando la Ley es precisa no cabe la interpretación. Vámonos a las máximas también de Derecho que dicen en ese sentido, y no creo que quepa aquí una interpretación porque no estamos hablando de una cosa que buscamos de confusión; está tratando de interpretarla en un sentido positivo, pero no creo que quepa porque al final de cuentas, si nos vamos al principio de legalidad, si no está dentro del propio ordenamiento no puede ser”.-----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ señaló: “coincido en que proponer puede ser excesivo, pero si el Reglamento nos da una facultad de interpretación, pues se valora y ya. También creo que estamos alargando mucho esta discusión; si todavía tenemos duda, por qué no hacemos una solicitud formal o lo que sea”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA se sumó a los comentarios: “Yo también, creo que, hago dos propuestas: la primera, si estamos en ese tenor, propongo que los directores generales también entren en esta lógica de proponer y que sumemos a los titulares, a las titulares a que puedan hacer también propuestas en el Consejo Consultivo y tengan derecho a voz y voto. Esta es una propuesta, obviamente, que en el ánimo de apertura que están planteando, pues no podría estar mal, pero quisiera más bien proponer algo. Aquí ya se ha explicado jurídicamente que hay una naturaleza que hay que respetar, que se trastoca con esta idea que se está planteando de que también propongan los consejeros, cuando no está en su naturaleza, no se concibió así un Consejo Consultivo, y eso no es culpa de la Presidenta ni de nosotros. En todo caso si hay duda, busquemos la opinión de, no sé, de algún Tribunal, o hagamos algo jurídico”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “quien interpreta es el Tribunal, en su caso, si hay una inconformidad sobre de esto, hubiese sido la oportunidad de acudir al Tribunal para interpretar si tienen o no, le cabe, ustedes proponer acuerdos o lo que ustedes requieran o lo que ustedes quieran. Esa sería la interpretación que, bueno, la que podría haber; porque el único que podría hacerlo ya sería el Tribunal”.-----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló: “sí, creo que es lo más válido, porque finalmente, estar discutiendo nosotros, además sabemos, creo que tenemos que ser muy honestos, ¿no? Sabemos que, si se somete a votación, pues lo van a votar mayoritariamente, creo que una naturaleza de la relación que se ha dado en este Consejo Consultivo es eso, aparentemente se invoca la democracia, pero pues también se imponen decisiones. Entonces propongo que el equilibrio del Consejo Consultivo, si se plantea esta reforma, se vea equilibrado, se vea potenciado con la presencia de directores y directoras generales de la Comisión Nacional. Y si no, hagamos la consulta a un Tribunal a lo que corresponda, para que ya no quede duda, porque

este debate nos desgasta, es innecesario y abrir la puerta a que empiece a tener una serie de participaciones que trastocuen, no hay una reforma en la Ley de la Comisión Nacional, entonces no podemos trastocar la concepción que se tuvo originalmente de esta Comisión. Nos guste o no, nosotros quisiéramos hacer una reforma de la Comisión Nacional y precisar muchas lagunas que existen, incluso, en el comportamiento, la actitud de las y los consejeros; pero no se puede, no se da. Lo trataremos de hacer. Lo que sí insisto es, apeguémonos a la Ley. Aquí se habla de la Ley a conveniencia, cuando la Ley estorba entonces hay que abrirlas; y cuando no, entonces la Ley a rajatabla; la Ley se aplica o no se aplica. Y ahí está muy claro el espíritu de este Consejo Consultivo, si hay desacuerdo, hagamos las consultas o incluso, si tienen el planteamiento de abrir esto más, pues incorporemos también a las y los titulares de las direcciones generales”. -----

La Coordinadora General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos LUCIANA MONTAÑO POMPOSO: “nada más sería un acotamiento; en el propio documento se manifiesta el sentido de la naturaleza de este Consejo Consultivo, al final de cuentas es un Consejo Consultivo para la Presidencia de la Comisión, no es un Consejo Consultivo de, o la Presidencia va a estar asumido a un Consejo, no. Es un Consejo para la Presidencia de la Comisión, por su naturaleza autónoma, por su naturaleza que la misma tiene. Al final de cuentas es la deliberación de los temas que van, trata la Comisión porque a través de ella es donde se dirime o se ven los temas de derechos humanos; esa es la naturaleza de este Consejo Consultivo”. -----

La Consejera GLORIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ señaló: “creo que se debe transitar en todas las Comisiones que ya han sido objeto de investigación, de consejos que, durante mucho tiempo, y lo hice a nivel nacional en algunas entidades, y me refiero a las entidades de la República, nunca lo hice en la Comisión Nacional, pues por su dimensión, ¿verdad? Pero analizando, los consejos nada más se limitaban a ciertos ámbitos, y esto lo hice algunos años. Me parece muy importante que, efectivamente, se pueda hacer un debate, diría incluso académico, sobre esta posibilidad, se está pensando, se me hace, a presentar propuestas, no se está diciendo que se van a aprobar; pero para la cuestión de presentar propuestas al Consejo para debatir, porque no es un avance en cuanto a lo ciudadano, son consejos consultivos ciudadanos que representan a muchas otras personas atrás, entonces la apertura por invitar a los directores a esta reflexión; y quizá reflexiones también no tan, o sea, bueno, obviamente sí son los tribunales quien deben darlo, pero se puede pensar hasta en una opinión consultiva, no sé, en la propia Comisión Interamericana o en alguna, con el relator de derecho a la información, sobre estas posibilidades que abren nuevas vías y nuevas perspectiva de diálogos en común, siempre pensando en construir, enriquecer el camino, no en poner obstáculos”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “obviamente insisto, en la Ley no dice que no, que no podamos presentar propuestas que interpretaciones. Yo una vez en tema de los coordinadores, sugerí que el maestro Rogelio estuviera con nosotros cuando el tema de SEDENA y dijeron que no se podía, yo creo que sí, no tanto como tener voz y voto, por lo que decía el licenciado Francisco, porque no son parte del Consejo, pero sí de poder participar cuando tengan algún asunto y lo dice también la Ley que la persona Titular de la Presidencia lo necesite, se apoyará con sus compañeras, compañeros trabajarlo desde la Comisión. Francisco, la verdad hablando honestamente, entiendo, esto que decías de la mayoría, obviamente, están en riesgo de que, si somos mayoría en una postura, pues vamos a mayoritar; pero también está lo otro, es decir, si no abrimos posibilidad para otras opciones del funcionamiento del Consejo entonces, queda el otro lado, el autoritarismo o la decisión unilateral de la persona titular de la Presidencia. Creo que tenemos deuda, lo he dicho en otras ocasiones, con las personas que aportaron sus ideas para la creación de las comisiones, defensorías

y procuradurías en este país, no tanto las defensoras y defensores de derechos humanos, como las defensorías en las universidades. Pero también hay un pecado original aquí, si bien la idea era linda, importante y todo lo demás, nos ata a una serie de circunstancias que no me parece que en el siglo XXI sean las pertinentes, es decir, la idea del Ombudsman cuando se creó hace muchos años, décadas, siglos, era buena, pero hoy día creo que una defensoría no puede ser unipersonal, esos órganos, los órganos como el INE, por ejemplo, y otros órganos son plurales. Ahora, hay muchos documentos ya de este siglo o recientes, más antiguos, por supuesto, de los principios de París, pero están los principios, los estatutos, las normas que ha establecido GANHRI que dice que “los órganos defensores de derechos humanos deben ser plurales, diversas”. Y como son los organismos en este país, son unipersonales. Me parece que el criterio debe ser éste, entonces está bien, puedo conceder que es una discusión que tenemos que profundizar; me arriesgo a la propuesta de consultarlo con alguien, pero que no sea alguien dentro de la Comisión porque entonces ya vamos a saber cómo se va o, incluso, del Consejo. Vamos pidiendo la opinión, no sé si, por ejemplo, mencionaba, me parece, Adalberto, no sé si pudiéramos hacer una opinión consultiva a la Comisión, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos o, por lo menos, a GANHRI que nos diga, qué opinan sobre si los consejeros, el Consejo tiene que ser, además de plural, etcétera, tenga también capacidades de otro tipo. Y le mandamos nuestra normatividad; incluso, si ustedes tienen, Francisco, decías que están trabajando directamente con GANHRI, ¿por qué no hacemos una Sesión con GANHRI y platicamos esto”. ----- El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA señaló: “volvemos a lo mismo, la confusión entre las funciones de un Consejo Consultivo y las funciones ejecutivas. Sí quiero ser muy claro; usted habla de autoritarismo, aquí no hay autoritarismo, eh, y sí se lo digo con toda energía y claridad, aquí no hay autoritarismo, estamos cumpliendo con la Ley, esta es la realidad de la Comisión Nacional y nosotros la hemos reformado, incluso para hacerla mucho más incluyente en el sentido de la participación de los consejeros y las consejeras. Si ustedes revisan cómo se daban las reuniones de los consejos consultivos en el pasado, se van a dar cuenta toda la serie de modificaciones en la información que hemos nosotros impulsado para que ustedes tengan mayores herramientas de información y podríamos tener una mejor comunicación, si no fuera que siempre, desgraciadamente, la mayoría está en contra de las posturas institucionales. Dos. Usted habla de pluralidad, sí claro, GANHRI y los principios de París que creo que sería interesante que aquí se pusieran sobre la mesa, nos hablan de pluralidad, pluralidad en su integración, situación que se cumple al 100 por ciento en esta Comisión Nacional por primera vez en su historia. Quiero decirle que la anterior Dirección de esta Comisión, los 18 principales cargos directivos los ocupaban solamente abogados, que además eran exfuncionarios de la PGR, de algún organismo policiaco, y además, integrantes del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Hoy la Alta Dirección de la Comisión la formamos gente que viene de diferentes universidades de todo el país, esa es pluralidad, hay mujeres, la mayor parte de las y los altos mandos, más del 60 por ciento son mujeres; además hay personas con discapacidad, etcétera, lo que incluso, ustedes votaron en una reforma. Es decir, la pluralidad se cumple, lo que no se quiere cumplir aquí son las funciones que cada uno y una tenemos, hay un Consejo Consultivo cuya naturaleza está claramente establecida por la Ley y por la norma, y la hemos respetado y lo que ha pasado aquí es que no se quiere respetar la norma entonces, lo que planteo simplemente es que dejemos esta discusión que ya se ha vuelto eterna, es una discusión como de competencia, a ver quién mete y quién no mete. La Ley es clara, la Ley no se basa en interpretaciones, Consejero y en todo caso, las y los invito a que hagamos un esfuerzo que, además, la Comisión ha estado haciendo desde hace varios meses, para buscar la forma de reformar la Ley,

pero reformar la Ley en serio, porque si lo que va a suceder es que lo que quieren es que el Consejo Consultivo sea el que domine sobre la Comisión, pues evidentemente, nunca nos vamos a poner de acuerdo y lo que está pasando es que estas sesiones se convierten en un diálogo de sordos en los que ustedes son irreductibles en su postura y no quieren participar en la apertura y no quieren participar en la apertura que esta Comisión que no es autoritaria, y está Presidencia que no es autoritaria ni impone, ha estado tratando de transmitir desde el primer día que hemos tenido sesiones de Consejo. Les pido que revaloren, lo dije en la Sesión pasada o antepasada, hay todo un ánimo de este equipo de trabajo, para empezar de la Presidenta, de escucharnos, de atendernos, incluso, en el disenso; podemos construir muchas cosas, incluso pensando diferente, lo que no se vale son posturas en las que lo que se quiere vulnerar es el espíritu de trabajo de esta Comisión Nacional en esta etapa, en las que sí posiblemente los opinadores, algunos medios de comunicación dicen que ni existe la Comisión Nacional. Pero yo los invito a que les pregunten a las víctimas, pregúntenle a la gente que se acerca a la Comisión, qué opina del trabajo de esta Comisión Nacional. Van a seguir atacándonos, evidentemente; por qué entonces no nos sumamos y buscamos en nuestras diferencias enormes que están aquí evidentes, dejar de estar poniéndonos obstáculos en el camino. Les aseguro que de nuestra parte no la hay, hay toda la apertura, pero díganme a qué acuerdo llegamos si lo que quieren es modificar la Ley para hacerla a modo. Perdón, pero yo sí creo que aquí tendría que primar un respeto a la norma establecida; y las reformas que hemos hecho, Consejero, con todo respeto se lo digo, que han sido muchísimas reformas de fondo a la Comisión, ninguna ha trastocado el espíritu de esta Comisión Nacional. ¿Ustedes creen que no quisiéramos haber hecho un montón de cosas que la Ley nos impide? Y no las hemos hecho, no las hemos hecho, ¿por qué? porque lo que tendríamos que estar cambiando es la Ley, es la Constitución. En todo caso, tendríamos que reformar ese artículo 102; entonces no quisiera que este fuera un debate interminable ni un motivo más de confrontación entre nosotros; busquemos puntos de trabajo en común, busquemos puntos de coincidencias, busquemos puntos de lograr integrar un trabajo en el que con todas las diferencias evidentes que existen entre ustedes y nosotros, no se imponga ni el mayoriteo de ustedes ni lo que usted llama autoritarismo, que simplemente es cumplir con la Ley". -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: "Francisco, es que hablabas de norma a modo. Pues es que no estoy pidiendo de norma a modo, estoy pidiendo y me parece que es un derecho". La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA: "Consejero Bernardo, yo haría una moción; ya esto se convierte en un diálogo. Y mire, empezamos a las 10:00 de la mañana, son después de las 03:00 de la tarde, les tengo mucho respeto, pero también le debo de tener respeto a las víctimas, hay reuniones que estoy posponiendo, que tengo que llamar "espérenme tantito", digo, es que este Consejo, se dio el Informe y qué cuestionamiento hubo sobre el Informe, no, son otras cosas. Por eso digo, sí, se tiene que respetar la norma, se tiene que respetar la norma y si se quiere cambiar la Ley, pues vamos trabajando en eso, pero hay que, si no se está de acuerdo; yo no estoy de acuerdo con muchas cosas tampoco, pero sí ahora las funciones del Consejo están muy bien establecidas". -

-----  
El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ señaló "creo que este debate Presidenta, se está prolongando mucho; pues tenemos opiniones encontradas, coincido en algunas la verdad; sugeriría algo ya para, a lo mejor, dar por terminado este tema, el Alto Comisionado de Naciones Unidas sacó un documento que se llama Instituciones Nacionales en Derechos Humanos, que hace un análisis sobre las funcionalidades, etcétera y hay un capítulo justamente sobre los modelos; sigámoslo discutiendo, a ver, creo que la discusión enriquece, tampoco lo vamos a resolver ahora; creo que hay

muchas posiciones encontradas, ya tenemos una posición que nos dio la Licenciada Montaña, tenemos que seguirla discutiendo; pero creo que no vamos a llegar a nada y seguir discutiendo tanto tiempo, quizá, tampoco es lo prudente”. -----

La Consejera TANIA ESPINOSA SÁNCHEZ señaló: “el 24 de noviembre, la Secretaria Técnica envió un correo que se llama “Sobre la Sesión extraordinaria”, en el que se da un poco más de información sobre la Sesión extraordinaria; sin embargo, este correo me lo compartieron mis colegas compañeros consejeros y consejeras, porque no me lo enviaron a mí, no está mi dirección de correo electrónico, entonces pedir que tengan un poco más de cuidado y que por favor me incluyan en las comunicaciones, porque si no, no me hubiera enterado de ese correo. La otra cosa importante es que ese correo trae un adjunto, un documento adjunto y solamente hacer el señalamiento que el correo es del 24 y habla de la Sesión extraordinaria a realizarse el día de mañana viernes 25 de noviembre, pero la fecha que le dejaron al oficio es del 30 de septiembre de 2022, está mal; entonces para que tengan también más cuidado”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA manifestó: “pero sobre todo poner mucho cuidado en no dejar a ninguna Consejera ni Consejera fuera”. -----

La presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA agregó: “también revisar, porque a veces Tania Espinosa lo escriben con “s” y con “z”. -----

El Consejero ADALBERTO MÉNDEZ LÓPEZ, cerró su participación con el siguiente comentario: “tuve conocimiento de la resolución del Comité de Ética y sé que también, incluso, ya removieron al titular, nada más agradecerles, la petición fue muy constante desde que llegué a este Consejo; honestamente estaba un poco escéptico de la resolución, y simplemente agradecer. Creo que se actuó bien, se actuó, el Comité tardó, pero creo que al final resolvió como tenía que resolver; así como puedo manifestar que no estoy de acuerdo con algunas cuestiones, esto hay que reconocerlo, lo quiero reconocer públicamente, agradeciendo el compromiso con las víctimas, platicué con ellas, están más tranquilas, más desahogadas. Presidenta, Francisco, gracias por al menos haber hecho caso en esa situación”. -----

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA manifestó: “quiero, Consejero, subrayar que fue un trabajo muy serio que hizo el Comité de Ética, está funcionando el Comité de Ética. Nosotros le dijimos aquí en esta Sesión que se iba a atender, a lo mejor todavía los procedimientos son tardados, pero son justos y son sustentados, entonces sí quiero subrayar que se está haciendo un esfuerzo, no solamente en ese caso, en muchos casos para cuidar el ambiente laboral, los derechos humanos del personal y que el Comité de Ética venturosamente trabaja sin indicaciones de arriba, no recibe indicaciones de la Presidenta, de nadie de nosotros, simplemente con las víctimas y creo que eso es algo que es importante que ustedes sepan que existe, que funciona y que está ahí para resolver todas las controversias que pueda haber”. -----

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “perdón que insista si ya es muy tarde, también tengo hambre y tengo pendientes y cosas que tengo que hacer en el trabajo, pero esta propuesta que hice no se resolvió; si había incluso propuestas de consultar con algunos órganos especialistas sobre esta función del órgano Consultivo, creo que simplemente recordar, por ejemplo, de las observaciones generales de GANHRI dice: “Requisitos esenciales de los Principios de París, ser OG1.7, Garantías de pluralismo en la CNDH –dice– un órgano rector y de personal heterogéneo facilita la visión de la institución y su capacidad para abordar todas las cuestiones de derechos humanos que afectan a la sociedad”; el órgano rector, es decir, la Presidencia debería ser colectiva, en esta lectura que hago de las observaciones de GANHRI. No estoy pidiendo que seamos órgano

rector, estoy pidiendo que se permita, pues, al Consejo esto; pero está bien, pues, es discutible, ya se aprobó en su momento, la Presidenta decidió no acatar la resolución, la decisión que se tomó en su momento de informar los artículos 40 y 41, bueno, entonces consultémoslo, pues, para que alguien nos confirme sí o no puede tener estas funciones, ya es tiempo de reformar a esta Comisión y puede ser a través del Reglamento dándole opción a salir con esto”.

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA aclaró “es un Consejo, le vuelvo a repetir, se da un consejo y el consejo se toma o no, no se acata o se desacata, nada más sí cuidemos los términos, son consejeros y para ciertas cuestiones muy bien acotadas en el Reglamento”.

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “entonces ¿en qué quedamos con esto, perdón? ¿Cuál es la conclusión? ¿Qué se acuerda sobre de esto?”.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo respondió: “no hay acuerdo, nada más está la sugerencia de que ustedes sigan investigando los modelos como usted quiere, nosotros también lo vamos a hacer y que se va a seguir, los compartiremos y se seguirá en las sesiones que vengan hablando del tema que, como bien lo señaló el Consejero Adalberto, es muy largo y tenemos mucho de dónde, ahora sí que mucho de dónde sacar; entonces no se sometió a votación, por lo cual no hay acuerdo en esto”.

El Secretario Ejecutivo FRANCISCO JAVIER EMILIANO ESTRADA CORREA manifestó: “los Lineamientos que propusimos que causaron tanto escándalo y que se trastocaron, fueron resultado justamente de una serie de consultas y de trabajo muy serio, muy profundo para fortalecer a la institución. Ese era el objetivo. Y lejos de entenderse como un esfuerzo de integración, de mayor ventaja para el funcionamiento de la institución, se trastocó ese debate. Le aseguro que podemos disponer de infinidad de opiniones porque la Comisión lo ha estado haciendo, nuestra reforma está sustentada en infinidad de opiniones, de criterios, de referentes y también le aseguro que el objetivo fundamental no es darle mayor o menor facultades a la Presidenta ni a las y los titulares ni a los consejeros; ¿Sabe qué, Consejero? Usted y yo, y todos los que integramos esta institución somos lo que menos importa, no tenemos la menor importancia; lo que nos importa y las reformas que estamos impulsando son para mejor atender a las víctimas; quitémonos la idea de que hagamos reformas para darnos o quitarnos funciones, la burocracia es lo que nos ha estorbado. Lo que necesitamos es una institución que tenga mayor capacidad de respuesta para quienes se acercan, para las víctimas y que emita resoluciones en el menor tiempo, esa es nuestra preocupación”.

El Consejero BERNARDO ROMERO VÁZQUEZ: “y persiste la pregunta ¿por qué no se respeta la decisión que se tomó para reformar los artículos 40 y 41?”.

La Licenciada MARÍA DEL PILAR LAURA NAVA ARONTES, Directora de Enlace y Colaboración Interinstitucional en calidad de Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, solicitó a la Presidenta y toda vez que no existió ningún punto por desahogar, se clausure la sesión.

La Presidenta MARÍA DEL ROSARIO PIEDRA IBARRA, declaró clausurada la Sesión Ordinaria Número 413 del Consejo Consultivo, siendo las 15:00 horas con 25 minutos del día 29 de noviembre del 2022.

**Mtra. María del Rosario Piedra Ibarra**

**Presidenta**

**María del Pilar Laura Nava Arontes**

**Directora de Enlace y Colaboración  
Interinstitucional en calidad de  
encargada del despacho de la  
Secretaría Técnica del Consejo  
Consultivo**



**CNDH**  
M É X I C O  

---

*Defendemos al Pueblo*